



¿Libradas a su suerte?

Políticas públicas contra la violencia de género en Argentina en los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei



Promoviendo derechos
para la igualdad de género



por la igualdad y la justicia

Índice

Resumen ejecutivo

1. Introducción	9
2. Consideraciones metodológicas	11
3. Políticas públicas contra las violencias de género: ¿realmente las necesitamos?	12
4. Cambios en la institucionalidad de género en la Argentina	16
5. Estado de las políticas contra las violencias dependientes de la Subsecretaría de Protección contra las violencias	22
I. Programa Acompañar	26
II. Línea 144	30
III. Programa Acercar Derechos (PAD)	31
IV. Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género	34
V. Traslados interregionales de personas en situación de violencia por motivos de género y de familiares	36
VI. Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU)	36
VII. Reparación económica para hijos/as de víctimas de femicidio o fallecidas a causa de violencia por motivos de género (RENNYA)	38
VIII. Programa Producir	39
IX. Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad (CTs)	40
X. Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género	41
XI. Programa GenerAR	41
XII. Ley Micaela	42
XIII. Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)	43
XIII. Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)	44

6. Estado de las políticas contra las violencias dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación	46
I. Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)	46
II. Programa Las Víctimas Contra Las Violencias (Línea 137)	47
III. Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) y la Línea 145 Contra la Trata y la Explotación de personas	48
IV. Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR)	48
V. Programa de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género	49
VI. Registro Federal de Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)	50
7. Políticas de género bajo ataque y crecientes discursos de odio	53
8. Un retroceso que preocupa al país y al mundo	60
Bibliografía sugerida	63

La presente investigación fue realizada por Victoria Gallo, bajo la coordinación de ELA. El diseño editorial es de Dan Caracuel.

El presente informe, elaborado por ELA y ACIJ, analiza el estado de las políticas públicas contra la violencia de género en Argentina durante los primeros seis meses del gobierno de Javier Milei, abarcando el periodo del 10 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024. Los hallazgos muestran un **significativo retroceso o incluso desmantelamiento de estas políticas**, lo que subraya la urgente necesidad de intervención estatal para prevenir, abordar y sancionar la violencia de género.

Las políticas públicas contra las violencias de género, ¿son realmente necesarias?

1 femicidio
cada **35 horas**
en 2023¹



151 FEMICIDIOS
en los primeros
6 meses del 2024²



1 de cada 2 mujeres³
que están o han estado en pareja **vivió un hecho de violencia de género** a lo largo de su vida.

La violencia doméstica es más frecuente en el caso de:



bajos niveles de educación formal.



54,3% tienen trabajo informal.



no cuentan con ingresos propios.



en situaciones económicas desfavorables.



Entre las personas asistidas registradas en el SICVG*:

*Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género, datos 2013-2023.

8 de cada 10

se encontraban en niveles de riesgo alto o altísimo.

7 de cada 10

tiene a cargo niños menores de 14 años.

4 de cada 10

habitan viviendas provisionarias.

95,7%

declaró no tener ingresos suficientes para cubrir sus gastos.

54%

son beneficiarias de programas sociales.

Personas LGBTQ+, migrantes, +60 años entre otras reportan **niveles de máximo riesgo** y se observa mayor prevalencia de violencia física o sexual.

La demanda de mujeres y LGBTQ+ que buscan asistencia y protección no responde a ideologías de género ni a lógicas partidarias. A lo largo de las últimas décadas, todos los gobiernos democráticos comprendieron la necesidad de contar con políticas públicas para su prevención, atención y erradicación.

1. Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2024): [Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Edición 2023.](#)

2. Observatorio de femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" de la Casa del Encuentro. Informe desde el 1ero de enero al 30 de junio de 2024.

3. MMGyD & Iniciativa Spotlight (2022): Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia de Género.

4. Ibidem

Hallazgos principales

19 políticas públicas contra las violencias están siendo **desmanteladas**.



La Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género registró **-80% de ejecución presupuestaria real** entre enero y junio de 2024 vs 2023.

En el primer semestre de 2024 se ejecutó un **-23%** en todas las políticas para reducir la desigualdad de género.



Reducción significativa del alcance de todas las políticas públicas:

	1° trimestre 2023	1° trimestre 2024	Estado de implementación
Acompañar	34.023 personas asistidas	434 personas asistidas	BAJÓ↓
Línea 144	87.171 personas asistidas**	59.645 personas asistidas**	No se puede establecer comparación debido a cambios en la metodología de medición en agosto 2023
<small>**No se cuenta con datos de comunicaciones recibidas</small>			
Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género	610 personas asistidas	157 personas asistidas	BAJÓ↓
Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU)	47 familiares o allegadas	13 familiares o allegadas*	BAJÓ↓
<small>*La totalidad de las transferencias que aquí se reportan corresponden a expedientes del año 2023 cuyo cobro se ejecutó en el curso del mes de enero del año vigente.</small>			
Ley Brisa (Reparación económica para hijos/as de víctimas de femicidio o fallecidas a causa de violencia por motivos de género - RENNYA)	70 dictámenes favorables	7 dictámenes favorables	BAJÓ↓
Ley Micaela	58 capacitaciones realizadas**	0 capacitaciones realizadas**	BAJÓ↓
<small>**No se cuenta con datos de cantidad de personas alcanzadas</small>			

Tabla completa disponible en las págs. 24 y 25 del presente informe.

5. Programa Acompañar

-82% en la ejecución presupuestaria interanual comparando el 1er semestre de 2024 vs. 2023.

10 mil comunicaciones en la **línea 144** consultando por el Programa.

20.000 altas programadas para el 1er trimestre de 2024, **434** altas efectivas.

Por **incertidumbre**, áreas de género locales dejaron de ofrecerlo para no generar **falsas expectativas**.

2.462 solicitudes entre enero y marzo de 2024.

 **54,4%** se encontraba con el **máximo nivel de riesgo**.



La **dificultad** de sostener el acompañamiento,



Mayor riesgo de que la víctima regrese con el agresor

6.



Creado por **Ley 26.485**.

2° dispositivo de atención **más conocido** entre las víctimas de violencia.

-28% en la ejecución presupuestaria interanual comparando el 1er semestre de 2024 vs. 2023.

7. **Con la eliminación de la Subsecretaría se corre riesgo de:**

-  eliminación de los programas existentes.
-  incumplimiento de compromisos internacionales de carácter constitucional.
-  abandono de personas en situación de violencia por motivos de género.

8.



Negar que existe la violencia de género y promover discursos de odio **incrementa el riesgo de las víctimas** y dificulta buscar la ayuda que se necesita.

Con aciertos, errores y muchos aspectos por mejorar, Argentina era reconocida en el mundo por las políticas públicas que pretendían encontrar respuestas a tiempo y garantizar los derechos de las mujeres y LGBTQ+ a una vida sin discriminación y libre de violencias.

Sin una institucionalidad robusta, herramientas especializadas en el abordaje integral de esta problemática, ni el presupuesto y el personal suficiente, el Estado argentino no podrá asistir a mujeres y LGBTQ+ que están en riesgo. En los años de gestión que quedan por delante, **¿las dejará libradas a su suerte?**



1. Introducción

Hablar de violencia de género es visibilizar las agresiones físicas, sexuales y/o psicológicas que ponen en riesgo las vidas de cientos de miles de mujeres y personas LGBTQ+ en todo el mundo. En 2023, en Argentina hubo 1 femicidio cada 35hs⁵. Estos hechos trágicos son tan solo la muestra más extrema de la violencia, la punta más visible del iceberg. Pero detrás de cada femicidio solemos encontrarnos con un continuum de violencias igualmente alarmantes, que afectan a las víctimas, a sus familias e incluso a su comunidad más inmediata. Lejos de ser casos aislados, esta es una problemática sumamente extendida en Argentina: 1 de cada 2 mujeres que están o han estado en pareja manifestó haber vivido algún hecho de violencia de género a lo largo de su vida⁶.

Hablar de violencia de género es, también, hablar de las desigualdades socio-económicas, culturales y políticas que sufren las mujeres y LGBTQ+. Aún hoy, a pesar de los avances en derechos logrados en las últimas décadas, las estadísticas muestran año a año que las mujeres son quienes cargan con la mayor responsabilidad de las tareas de cuidado y domésticas, son las más empobrecidas y cuentan con peores condiciones para acceder y permanecer en empleos de calidad; así como también están menos representadas en espacios de toma de decisiones. Esto explica que sean las más afectadas por el desempleo, la subocupación, el empleo precario y la pobreza.

Lamentablemente, existen muchas formas de violencia en el mundo y en nuestro país. Pero **hablar de violencia de género no es hablar de violencias en un sentido general**. Este discurso oscurece las desigualdades, desconoce que a las mujeres y diversidades se las agrede y violenta porque se busca controlarlas y tener poder sobre sus cuerpos, sus recursos económicos y sus vidas.

5. Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2024):

[Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Edición 2023.](#)

6. MMGyD & Iniciativa Spotlight (2022): [Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia de Género](#)

La violencia de género es una problemática extendida, de alta prevalencia, estructural y multicausal, y por lo tanto requiere una respuesta eficaz, integral, con presupuesto suficiente y con alcance a todos los rincones del país. Con el objetivo de conocer cómo se está abordando la problemática, **habiendo transcurrido 6 meses desde la asunción a la presidencia de Javier Milei en Argentina, ELA analizó el estado de la implementación de las principales políticas públicas de prevención, atención y protección contra la violencia de género y de la institucionalidad de género en el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024.**

Lejos de trabajar por la prevención y erradicación de la violencia de género que afecta la vida de millones de mujeres y diversidades, los hallazgos del presente monitoreo develan que **la institucionalidad de género en Argentina y las políticas públicas para la prevención, asistencia, protección y reparación a quienes han atravesado violencia de género se encuentran en un estado de significativo retroceso o bien paralizadas y desmanteladas.** Con gran preocupación, advertimos que esta situación solo se verá agravada a partir del anuncio realizado a inicios de junio por el gobierno sobre el cierre de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género, el órgano rector a nivel nacional encargado de diseñar, implementar y monitorear las políticas públicas contra las violencias.

Las mujeres y LGBTQ+ se encuentran hoy más desprotegidas y con cada vez menos recursos económicos, institucionales y simbólicos para afrontar las situaciones de violencia de género. Argentina debe retomar la senda de los compromisos internacionales con los derechos humanos y sus obligaciones constitucionales, recuperando y fortaleciendo el desarrollo federal de políticas públicas integrales para abordar la violencia de género y las causas estructurales de desigualdad que la sustentan, y asegurar así una vida realmente libre para todas y todos.

2. Consideraciones Metodológicas

Para la realización del presente monitoreo, se utilizó una estrategia metodológica combinada que incluyó el análisis de fuentes secundarias y recolección de datos primarios a partir de entrevistas semi estructuradas, desde un abordaje cualitativo descriptivo.

Para tener información sobre el impacto de la retracción del trabajo antes impulsado por el ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) en distintas provincias del país, se llevaron a cabo entrevistas con representantes de áreas de género de 3 provincias y 2 municipios. La selección de las entrevistadas contempló que se tratara de provincias / municipios cuyos gobiernos fueran de distintos partidos políticos, en algunas ocasiones donde se dio una continuidad de gestión y en otras donde hubo cambios de gestión luego de las elecciones de 2023, y se buscó que pertenecieran a diferentes regiones del país, incluyendo: Norte (1), Centro (2) y Sur/Patagonia (2).

Por otro lado, se realizaron pedidos de acceso a la información pública a la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género⁷ (hasta el 24 de mayo, dependiente del Ministerio de Capital Humano) y al Ministerio de Justicia de Nación, cuyas respuestas fueron recibidas el 10 de junio⁸. En cuanto a las fuentes secundarias utilizadas, se destacan la revisión de la legislación, artículos en prensa y otros medios de comunicación, y respuestas otorgadas por el Estado Nacional a legisladores y legisladoras en el marco de la Sesión Informativa del Jefe de Gabinete de Ministros el 15 de mayo de 2024. Por último, se analizó junto a la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) la asignación y ejecución presupuestaria de las políticas públicas contra las violencias de género durante el primer semestre de 2024.

7. Expediente: EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP

8. Expediente: EX-2024-42870522- APN-DNPAIP#AAIP

3. Políticas públicas contra las violencias de género: ¿son realmente necesarias?



1 FEMICIDIO
cada 35 hs



+10,6%
de femicidios



8 de cada 10
personas asistidas
se encontraba en niveles
de riesgo alto/altísimo

La violencia contra las mujeres y LGBTQ+ existe y está lejos de ser un problema del pasado: en 2023 ocurrió 1 femicidio cada 35 horas, registrándose 272 víctimas fatales a lo largo del año, **aumentando en un 10,6% la cantidad de femicidios ocurridos en 2022⁹.**

De acuerdo a datos del [Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Edición 2023](#), el 64% de los femicidios fueron cometidos por la pareja o ex-pareja, el 75% en contexto de violencia doméstica. Los datos brindados por la ex Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género para los primeros meses de 2024, así como los disponibles por parte del Ministerio de Justicia no hacen más que ilustrar dicha situación: en las situaciones de violencia asistidas por la Línea 144, el Programa Acercar Derechos, la Red de Asistencia Integral y el Programa AcompañAR, las vinculadas a violencia doméstica superan el 90% mientras que en los registros de la Línea 137 del Ministerio de Justicia, entre los casos reportados por mujeres (que corresponden a la mayoría de los casos recibidos), prevalecen ampliamente las situaciones donde la persona agresora era varón.

Y en la amplia mayoría de estos casos se trataba de la pareja o ex pareja. Además, **dentro de las 457.669 mil personas asistidas registradas en el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) desde su implementación en noviembre de 2020 a junio de 2024, 8 de cada 10 personas se encontraban con niveles de riesgo alto o altísimo.**

La violencia afecta a mujeres y niñas/os de todas las edades, clases sociales, sin importar en qué ciudad vivan o qué nivel de estudios alcanzaron. Sin embargo, las desigualdades socioeconómicas actúan como obstáculos al momento de intentar salir del vínculo violento y agravan los niveles de riesgo en que se encuentran las víctimas. Las estadísticas nacionales muestran que la violencia doméstica es más frecuente en el caso de mujeres con bajos niveles de educación formal, en situaciones económicas

9. Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2024): [Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Edición 2023](#)

desfavorables, o en casos donde las mujeres no cuentan con ingresos propios. Así se observa en la [Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia de Género](#) (MMGyD & Iniciativa Spotlight, 2022) donde se concluyó que la prevalencia de la violencia de género es mayor entre las mujeres más jóvenes y entre quienes tienen menor nivel educativo. Además, se observan diferencias significativas entre quienes tienen empleo formal y quienes tienen empleo informal, siendo las primeras quienes exhiben la menor prevalencia (44,1%, frente a un 54,3% entre quienes tienen trabajo informal). La [Encuesta de Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023](#) (DGEyC del GCBA & ELA, 2023) arrojó resultados similares¹⁰. Por su parte, entre las personas asistidas registradas inicialmente en el SICVG¹¹, el 54% son beneficiarias de programas o planes sociales por parte de algún área gubernamental (AUH, Potenciar Trabajo, Ciudadanía porteña, entre otros). Según los datos reportados por dicho sistema, **la amplia mayoría (95,7%) declaró que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus gastos; 7 de cada 10 de las personas asistidas tiene a cargo niños menores de 14 años y 4 de cada 10 habitan en viviendas provisorias**. Además, entre las personas que integran poblaciones atravesadas por factores de interseccionalidad (LGBTIQ+, migrantes, personas con discapacidad, personas afrodescendientes, personas pertenecientes a pueblos indígenas, personas mayores de 60 años y más), el SICVG reporta niveles de máximo riesgo superiores a la media o bien se observa mayor prevalencia de violencia física o sexual¹².

A contramano de los discursos oficiales que niegan la existencia de la violencia de género, actualmente se registran casi a diario nuevos hechos de femicidios: en los primeros 6 meses del 2024 hubo 151 femicidios¹³.

La demanda de mujeres y LGBTQ+ que buscan asistencia y protección no responde a ideologías de género ni a lógicas partidarias. A lo largo de las últimas décadas, todos los gobiernos democráticos comprendieron la necesidad de contar con políticas públicas para su prevención, atención y erradicación.

10. Según los datos arrojados por la encuesta: "Se presentó un mayor nivel de exposición a hechos de violencia en aquellas que no completaron el nivel superior (62,1%) o tienen hasta secundario incompleto (57,9%). Entre las mujeres desocupadas (donde es esperable encontrar mayores niveles de dependencia respecto del agresor), las situaciones de violencia se observan en un 73,6% de los casos. Finalmente, las mujeres que tuvieron 3 o más hijos/as (60,7%) y las mujeres separadas, viudas y divorciadas (67,2%) resultan ser las que han sufrido mayores hechos violentos de parte de sus parejas presentes o pasadas." (p.29)

11. [Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género. Informe Estadístico 2023.](#)

12. Por mencionar solo algunos de los principales datos registrados publicados por el SICVG a noviembre de 2023: El 51,8% de las **personas LGBTQ+** asistidas registraba un nivel de riesgo altísimo, superando en 8 puntos al total de la población asistida. 1 de cada 4 personas LGBTQ+ reportó violencia sexual, el 7,9% se encuentra en situación de prostitución (casi cinco veces más que en el total de la población) y 2,5% estuvo en situación de trata; entre las **personas con discapacidad** asistidas el 62,4% presentó el máximo nivel de riesgo, y el 40,4% dijo haber sufrido violencia sexual; entre las personas asistidas pertenecientes a **pueblos indígenas**, el 54,7% registró un nivel de riesgo altísimo, el 33,5% sufrió violencia sexual y casi el 4% se encuentra en situación de trata (más de 4 puntos por encima del total de la población asistida).

13. [Observatorio de femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" de la Casa del Encuentro. Informe desde el 1ero de enero al 30 de junio de 2024.](#)

Los avances que supieron conseguirse con el reconocimiento de la violencia contra las mujeres y LGBTQ+ como un problema social lograron mejorar las condiciones de vida de las personas, aunque sin dudas había aún mucho trabajo por hacer. Así se observó en el informe [“Es por acá: construir políticas contra las violencias en el territorio”](#) (2022), donde ELA presentó un monitoreo sobre el impacto positivo que tuvieron las principales políticas implementadas por el ex MMGyD para el fortalecimiento de la autonomía económica, física y de toma de decisiones de mujeres y diversidades en situación de violencia de género. Dicho trabajo resulta un antecedente importante al presente monitoreo al demostrar que **la intervención estatal en estos casos favorece la salida del círculo de la violencia al promover que más mujeres y LGBTQ+ se acerquen a buscar ayuda y cuenten con más y mejores recursos para tomar decisiones informadas.**

Pero no ha sido solo la decisión política de uno u otro gobierno lo que ha garantizado la existencia de dichas políticas, sino el núcleo de derechos reconocidos en nuestras leyes. La Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, no solo reconoce el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencias sino que **establece obligaciones concretas** para distintos organismos del Estado y propone lineamientos procesales para el tratamiento de casos de violencia contra las mujeres.

Los derechos y obligaciones que surgen de aquella ley encuentran su correlato en los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en materia de derechos humanos¹⁴. Estos compromisos son a su vez los propios derechos de la ciudadanía.

14. A nivel internacional, Argentina se ha obligado a través de distintos tratados a llevar adelante medidas para garantizar la igualdad de género y la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres. El artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional de la República Argentina otorga jerarquía constitucional a los tratados internacionales, es decir que tienen jerarquía superior a las leyes dictadas por el Congreso de la Nación. Nuestra carta magna reconoce a su vez el derecho al acceso a la justicia. En su artículo 18, garantiza la inviolabilidad de la defensa en juicio de las personas y de los derechos. En este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) reconocen derechos de las mujeres e imponen al Estado la obligación de respetarlos, protegerlos, asegurarlos y promoverlos. Los mencionados tratados se complementan con una importante y creciente jurisprudencia sobre violencia contra las mujeres, tanto desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que han contribuido a generar los estándares internacionales de derechos humanos en protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.



Este marco normativo impone a los Estados la obligación de *“adoptar y aplicar diversas medidas para hacer frente a la violencia por razón de género contra la mujer cometida por agentes no estatales, lo que comprende contar con leyes, instituciones y un sistema para abordar dicha violencia y garantizar que funcionan de manera eficaz en la práctica y que cuentan con el apoyo de todos los agentes y órganos del Estado que hacen cumplir las leyes con diligencia.”*¹⁵



En particular, el Estado no sólo debe aprobar marcos normativos para *“la prestación de mecanismos de protección adecuados y accesibles para evitar una posible violencia o más actos de la misma”*¹⁶ sino que, además, esto exige adoptar *“todas las medidas adecuadas para prevenir los actos de violencia por razón de género contra la mujer en los casos en que sus autoridades tengan conocimiento o deban ser conscientes del riesgo de dicha violencia.”*¹⁷

15. Comité de la CEDAW, Recomendación General N° 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General N° 19, CEDAW/C/GC/35, 26 de julio de 2017, parágrafo 24.

16. Ídem, parágrafo 31 inciso a).

17. Ídem, supra nota 12, parágrafo 24.

4. Cambios en la institucionalidad de género en la Argentina

26/12/2023

Desjerarquización del Ministerio a Subsecretaría de Protección contra la violencia de género.

Por vía del [Decreto 86/2023](#), se modificó la hasta entonces estructura ministerial y se crearon 8 carteras ministeriales. Una de ellas fue el novedoso Ministerio de Capital Humano que, además de absorber las atribuciones de los Ministerios de Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Cultura, incorporó al hasta entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

En este proceso, degradó la institucionalidad al transformar el Ministerio en la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género que, como su nombre lo indica, circunscribe las múltiples problemáticas de mujeres y LGBTQ+ y sus abordajes posibles sólo a las violencias.

En los 6 meses de existencia de la Subsecretaría, **esa degradación de la institucionalidad también se tradujo en un recorte en la ejecución de presupuesto y en el consecuente desplazamiento del Estado de sus obligaciones para con los gobiernos provinciales, municipales y con las mujeres y LGBTQ+ destinatarias de políticas públicas**, como se observará en el posterior análisis.

Con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en diciembre de 2020, Argentina había alcanzado un Mecanismo de Adelanto de las Mujeres (MAM) de rango Ministerial. Según ONU Mujeres (2024), el nivel jerárquico de los MAM constituye un indicador cualitativo que describe el estatus que los países formalmente han conferido a estos mecanismos mediante leyes, decretos y otras medidas oficiales. En este mismo sentido, destaca: "Contar con un MAM al más

alto nivel de jerarquización es un fuerte mensaje que transmite el país sobre su compromiso real con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y contribuye a promover un cambio cultural sobre estos temas. Por una parte, contar con un MAM al más alto nivel de jerarquización es una señal política hacia la sociedad en su conjunto, así como al propio Gobierno y las diversas instituciones del Estado, sobre el papel que juegan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo del país”.

Una de las consecuencias observadas con la desjerarquización del Ministerio fue la **pérdida de un espacio de incidencia para promover la transversalización de la perspectiva de género hacia el resto de la Administración Pública Nacional.**

El Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG), creado en agosto de 2020 mediante el Decreto 680/2020 bajo la órbita de Jefatura de Gabinete, traccionó la jerarquización e institucionalización de unidades de género al interior de los organismos del Estado Nacional, consolidando hacia adentro las políticas que cada organismo se proponía desarrollar. Con la reducción de las estructuras ministeriales de la nueva gestión de gobierno y la desjerarquización de las políticas de género, el GNTPG quedó desmantelado, y los informes de seguimiento con los avances de las políticas de los diversos organismos ya no se encuentran publicados en la página web de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género.

Otra de las consecuencias inmediatamente observada ha sido la pérdida de información estadística y de gestión relevante correspondiente a las acciones realizadas por el anterior MMGyD así como de su sucesora la Subsecretaría de Protección contra las violencias. En los 6 meses de gestión, los datos que el ex MMGyD publicaba periódicamente ya no se encuentran públicos, lo que dificulta conocer el estado actual de los programas y políticas.

20/02/2024

Designación de autoridades.

Claudia Barcia, fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue designada como Subsecretaria de Protección contra la Violencia de Género. En el [Decreto 160/2024](#) se comunicó, de modo engañoso, que se trataba de un cargo ad-honorem¹⁸.

Durante su breve existencia, la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género no contó con una estructura operativa de primer o segundo nivel.

24/05/2024

Traspaso de la Subsecretaría al Ministerio de Justicia.

Mediante DNU-2024-450-APN-PTE y DECTO-2024-451-APN-PTE, se transfirió la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género al Ministerio de Justicia. Según afirma el decreto “razones de gestión tornan menester asignar la competencia relacionada con el desarrollo de las acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia por razones de género y de asistencia integral a las víctimas del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Justicia”.

El decreto indica que será el Ministerio de Justicia quien asumiría entre sus competencias¹⁹ “Entender en el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y erradicación de la violencia por razones de género y de asistencia integral a las víctimas en todos sus ámbitos de actuación” y “Entender en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional en materia de políticas de género, igualdad y diversidad, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y demás áreas de la Administración Pública con competencia en la materia”.

18. La comunicación por parte del gobierno omitió explicitar que Barcia, quien se desempeñaba como fiscal en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó una licencia y realizó un pase “en comisión” a la Subsecretaría, manteniendo su salario original como fiscal tal como es habitual dentro de la función pública

19. Se incorporan como incisos 27 y 28 del artículo 22 del Título V de la Ley de Ministerios N° 22.520 y se suprime el artículo 23 bis del Título V de la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorias los incisos.

06/06/2024

Se anuncia el cierre de la Subsecretaría.

La subsecretaria Barcia comunicó en su perfil personal de LinkedIn que, con una llamada telefónica de parte del Secretario de Derechos Humanos, Alberto Baños, se le comunicó “que la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, que se encuentra bajo la órbita jerárquica de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia conforme los decretos n° 450 y 451/24, dejará de existir”, y que, por esa razón, ella presentaba su renuncia indeclinable.

Ese mismo día y, a partir de un [comunicado](#) en la cuenta oficial de X del Ministerio de Justicia, el Gobierno anunció el “cierre del Ex Ministerio de la Mujer”. Dicho comunicado indicaba que, “en línea con el mandato” del Presidente Javier Milei de “achicar el tamaño del Estado y eliminar los organismos politizados” **la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género sería eliminada definitivamente.** Además, alegaba que “una auditoría interna detectó que existía una clara superposición de funciones con distintas agencias gubernamentales que se dedicaban a la misma tarea”. Sobre la gestión del ex MMGyD afirmó que “el organismo fue creado y utilizado por la administración anterior con fines político-partidarios, para propagar e imponer una agenda ideológica, contratar militantes, y organizar charlas y eventos”.

No fue disponibilizada públicamente a la ciudadanía la presunta auditoría que arribó a esas conclusiones.



COMUNICADO OFICIAL

SE CONCRETÓ EL CIERRE DEL EX MINISTERIO DE LA MUJER

En línea con el mandato del Presidente Javier Milei de achicar el tamaño del Estado y eliminar los organismos politizados, en diciembre de 2023 el Gobierno Nacional dispuso que el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidades se transforme en una Subsecretaría mientras se completaba su cierre. Dicha dependencia pasó a la órbita del Ministerio de Justicia y hoy se resolvió su eliminación definitiva.

Este organismo fue creado y utilizado por la administración anterior con fines político-partidarios, para propagar e imponer una agenda ideológica, contratar militantes, y organizar charlas y eventos. Ninguna de sus acciones concluyó en la baja del índice del delito. Por el contrario, el pueblo argentino fue testigo de su sesgo ideológico en la defensa discriminatoria de las víctimas.

Como resultado de la auditoría interna del Ministerio, se detectó que en el área de la Subsecretaría de Género existía una clara superposición de funciones con distintas agencias gubernamentales que se dedican a la misma tarea. Ello implicaba un sobre mantenimiento de edificios, estructuras y más de 800 empleados, con distintos sueldos. Dinero que al Estado argentino no le sobra.

Esta decisión responde a nuestro compromiso con la transformación, eficientización y reducción del Estado, continuando siempre con la defensa y protección de la ciudadanía contra la violencia.

Ministerio de Justicia

Fuente: [Ministerio de Justicia de la Nación.](#)

30/06/2024

Se despide al 85% de las/os trabajadoras/as de la Subsecretaría.

De acuerdo a un informe realizado colectivamente por trabajadores y trabajadoras y la Junta Interna de ATE MMGYD, el personal del ex MMGYD atravesó una marcada reducción durante los últimos 6 meses:

“El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad contaba **a diciembre del 2023 con una planta de 1.282 trabajadoras y trabajadores** distribuidos en todo el territorio nacional para llevar adelante los diversos programas y líneas de trabajo.

A la fecha (junio) **solo quedamos alrededor de 630 trabajadoras y trabajadores, es decir el 50% de la planta en menos de 6 meses**, haciendo que sea muy difícil la continuidad de las políticas públicas.”^{20 21}

A fines de junio se oficializó una nueva tanda de despidos de las/os trabajadoras/es de la entonces ex Subsecretaría. Según diversas notas periodísticas²², en lo que va del 2024 los despidos alcanzaron al 85% del personal, afectando gravemente la continuidad de las políticas contra las violencias de género.

18/07/2024

Disolución de la Subsecretaría.

Fue publicada en el Boletín Oficial la disolución de la Subsecretaría mediante el [Decreto 643/2024](#). En la comunicación no se explicita el cierre de la Subsecretaría pero se establece una modificación en el organigrama del Ministerio de Justicia y la misma no figura más dentro de su estructura. Asimismo, **las tareas que competían a la Subsecretaría dejan de estar presentes en las competencias del Ministerio, como por ejemplo, la implementación de la Ley Micaela**. Se remarca la eliminación de los objetivos tendientes a la implementación de capacitaciones en el marco de esta ley.

En cuanto otros de los puntos centrales de repercusión de esta nueva estructura, **cabe destacar la eliminación de toda referencia a la violencia basada en género y la utilización de los términos “violencia y discriminación” o “violencia intrafamiliar”**. En este sentido, muchas de las disposiciones refieren al “marco de asistencia integral familiar”. El uso de estos términos podría dar lugar a conceptualizaciones erróneas que entienden al enfoque de género como incompatible con el enfoque de niñez y adolescencia. En este sentido, la lectura integral de nuestro marco normativo en materia de derechos humanos da cuenta de la compatibilidad de ambos esquemas de derechos teniendo en cuenta también las diversas formas de familias.

20 El [informe](#) también menciona que el ex MMGyD fue sujeto a una reducción de su espacio físico: “Entre febrero y marzo por decisiones de la gestión entrante se dejó de contar con tres de sus sedes (...) Por lo que a partir de entonces se establecieron, según las necesidades de los equipos, distintos esquemas de rotación para que la dotación que debió ser reubicada contara con un esquema mixto remoto/presencial.”

21. Si bien a raíz de este informe, se solicitó a través de un pedido de acceso a la información pública datos sobre la cantidad de trabajadores del organismo y su modalidad de contratación, estos puntos no fueron respondidos por la Subsecretaría.

22. [Nota Ámbito \(30/06/24\)](#) ; [Nota P12 \(3/07/24\)](#).

5. Estado de las políticas contra las violencias dependientes de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género

El relevamiento de información realizado para este informe incluyó a las principales políticas para la prevención y asistencia a personas en situación de violencia por motivos de género, el fortalecimiento del acceso a la justicia y el abordaje y reparación en casos de femicidios, travesticidios y transfemicidios. Se consideraron todas aquellas políticas que se encontraban en funcionamiento al 10 de diciembre de 2023 y que dependían del entonces MMGyD y que luego fueron trasladadas a la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género.

Tanto los hallazgos del relevamiento de fuentes secundarias como las voces de las referentas entrevistadas, coinciden en una conclusión común: **las políticas contra la violencia de género por parte del Estado Nacional han sufrido fuertes retrocesos en los últimos 6 meses.**

Las principales políticas destinadas a mujeres y LGBTQ+ en situación de violencia por motivos de género, incluidas en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024, **fueron paralizadas o reducidas drásticamente durante la breve gestión de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género y su posterior traspaso al Ministerio de Justicia.**

Según el informe [Un ajuste que agranda la brecha. ¿Qué pasa con el presupuesto para las políticas de género?](#) realizado por ACIJ & ELA, los programas que estaban bajo la órbita del ex MMGyD hasta 2023 aparecen en su totalidad en el presupuesto del Ministerio de Capital Humano.



El análisis de la ejecución del presupuesto de dichas partidas al primer semestre de 2024 da cuenta de una caída estrepitosa: **entre enero y junio de 2024 se ejecutó un 80% menos en términos reales que en los mismos meses del año anterior.**

Aunque las asignaciones presupuestarias fueron prorrogadas nominalmente al igual que el resto del presupuesto, la baja en la ejecución del primer semestre de 2024 es mucho más marcada que en el presupuesto total, observándose **caídas superiores al 40%** en todos los programas anteriormente pertenecientes al MMGYD²³.

Luego, si se analiza la totalidad del gasto en las políticas públicas que según el propio Estado²⁴ apuntan a reducir la desigualdad de género, también se advierten caídas fuertes en la ejecución: **en el primer semestre, se ejecutó un 23%²⁵ menos que el año pasado.** El principal componente de este conjunto de partidas es el presupuesto destinado al pago de **prestaciones previsionales por moratoria, seguido por el gasto destinado a la Asignación Universal por Hijo y a la Prestación Alimentar.** De ese total, el presupuesto del MMGYD constituyó apenas el 1,6% en 2023.

23. Elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto. Para calcular las variaciones reales, se utiliza como deflactor la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Nivel General Nacional.

24. Se analizaron las partidas presupuestarias que el Ministerio de Economía ha señalado por su impacto en la reducción de las brechas de género. Más precisamente, se utilizaron las etiquetas de medición financiera anual 2023, que son las últimas disponibles en Presupuesto Abierto. Las distintas categorías de gasto se ponderaron según las estimaciones publicadas en el mismo sitio. Para conocer más, visitar el sitio [Presupuesto abierto con perspectiva de género y diversidad](#)

25. Se utilizó el presupuesto devengado (ejecutado) en enero y febrero de 2023 y 2024. Para hacer comparaciones, se ajustó el presupuesto de las partidas de cada mes al valor actual utilizando los datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la estimación del Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) para febrero de este año (18%).

Tabla 1: Alcance reportado por las principales políticas de atención y protección contra la violencia de género en el 1° trimestre de 2023 y el 1° trimestre del 2024.

	Inicio	Beneficiarias/os hasta 10/12/23	1° trimestre 2023	4° trimestre 2023	1° trimestre 2024	Estado de implementación 1° trimestre '23 vs 1° trimestre '24
Acompañar	2021	352.300 víctimas de violencia	34.023 personas asistidas	24.886 personas asistidas	434 personas asistidas	BAJÓ↓
Línea 144	2013	946.484 comunicaciones recibidas de víctimas de violencia y persona en busca de asesoramiento* *No se cuenta con datos de cantidad de personas asistidas	87.171 personas asistidas**	68.072 personas asistidas**	59.645 personas asistidas**	No se puede establecer comparación debido a cambios en la metodología de medición en agosto 2023 **No se cuenta con datos de comunicaciones recibidas
Programa Acercar Derechos (PAD)	2021	30.900 personas asistidas	2.897 personas asistidas	2.686 personas asistidas	1.060 personas asistidas	BAJÓ↓
Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género	2021	10.000 personas asistidas	610 personas asistidas	SIN DATOS	157 personas asistidas	BAJÓ↓
Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU)	2022	623 familiares o allegadas a víctimas de violencias extremas recibieron apoyo económico.	47 familiares o allegadas	24 familiares o allegadas	13 familiares o allegadas*	BAJÓ↓ *La totalidad de las transferencias que aquí se reportan corresponden a expedientes del año 2023 cuyo cobro se ejecutó en el curso del mes de enero del año vigente.
Ley Brisa (Reparación económica para hijos/as de víctimas de femicidio o fallecidas a causa de violencia por motivos de género - RENNVA)	2018	1.298 dictámenes favorables en nombre de niñas/os y adolescentes.	70 dictámenes favorables	SIN DATOS	7 dictámenes favorables	BAJÓ↓

	Inicio	Beneficiarias/os hasta 10/12/23	1° trimestre 2023	4° trimestre 2023	1° trimestre 2024	Estado de implementación 1° trimestre '23 vs 1° trimestre '24
Programa Producir	2021	257 proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones sociales y comunitarias financiados	9 proyectos financiados	25 proyectos financiados	3 proyectos financiados*	BAJÓ↓
					* Las transferencias que aquí se reportan corresponden a expedientes del año 2023 cuyo cobro se ejecutó en el curso del mes de enero 2024	
Ley Micaela	2020	234.710 trabajadoras/es de la Administración Pública Nacional*	58 capacitaciones realizadas**	84 capacitaciones realizadas**	0 capacitaciones realizadas**	BAJÓ↓
		*No se cuenta con datos de cantidad de capacitaciones realizadas	**No se cuenta con datos de cantidad de personas alcanzadas			
Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)	2008	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	28.251 personas asistidas	-
Línea 137	2006	SIN DATOS	6.714 llamadas realizadas	SIN DATOS	8.105 llamadas realizadas	AUMENTÓ↑
Programa de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género	2018	2.588 víctimas de violencia	SIN DATOS	SIN DATOS	2.598 dispositivos	-

A continuación, se presenta el estado de implementación de las principales políticas de prevención, atención y protección contra la violencia de género durante los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei.

I. Programa Acompañar.

El programa "Acompañar", creado por Decreto 734/2020, tiene como finalidad fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTQ+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de una prestación económica equivalente a un Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) por un período de seis meses (transferida de manera directa a una cuenta bancaria de la víctima) y del fortalecimiento de redes de acompañamiento. Para el ingreso al Programa, el ex MMGyD suscribía convenios con provincias y municipios de todo el país (que se constituían en Unidades de Acompañamiento - UDAs-), a través de las cuales se implementa el Programa y se brinda acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psico-social a las personas destinatarias.

De acuerdo con el Informe de Gestión 2020-2023 de la secretaría de protección contra las violencias del ex MMGyD, desde el inicio del Programa Acompañar en septiembre de 2020 a diciembre de 2023, se realizó una inversión de más de \$100.640.000 de pesos y accedieron al programa

más de **352.000 personas en situación de violencia de género de todo el país**.²⁶ De acuerdo con la respuesta brindada al pedido de acceso a la información pública cursado por ELA²⁷, el Ministerio de Capital Humano informó **358.777 personas asistidas hasta el 31 de marzo de 2024. Por lo que entre diciembre de 2023 y marzo de 2024 hubo menos de 7 mil altas nuevas.**

Entre ambos periodos de referencia, el Ministerio de Capital Humano informó que realizó pagos a cerca de 41.000 personas que se encontraban ya ingresadas en el circuito de pagos al mes de enero de 2024, mientras que al mes de febrero este número descendía a 33 mil personas²⁸. El organismo informó que "Durante el mes de enero, el Programa Acompañar otorgó 41.347 apoyos económicos, conforme Resolución 22/24 y, durante el mes de febrero, 33.219 apoyos económicos, conforme Resolución 60/2024²⁹. Actualmente se encuentra en curso el pago del mes de marzo a 24.986 personas".

Tabla 2: Programa AcompañAR. Cantidad de destinatarias activas por mes. Diciembre de 2023 a marzo de 2024.

Programa	Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024
Acompañar	49.913	41.347	33.219	24.986

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados desde el SICVG por la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos - Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género - Ministerio de Capital Humano.

26. Fuente: Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género.

27. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio de 2024 al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

28. Preguntas 294 y 614 de la [Sesión Informativa Nro 139 ante el Senado](#).

29. Las resoluciones 22/24 y 60/2024, citadas en el informe de gestión nro 139, corresponden a resoluciones de pago, las cuales no son de acceso público.

De las 20.000 altas programadas para el primer trimestre de 2024, sólo se realizaron 434. Ello pese a que entre enero y marzo de 2024 se presentaron 2.462 solicitudes de personas en situación de violencia para ingresar al Programa AcompañAR. **El 54,4% de las personas se encontraba con el máximo nivel de riesgo.**

Según la respuesta al PAI presentado por ELA, dicho desvío se explica por la “demora en la aprobación de la posibilidad de validar nuevas altas”³⁰.

Se observa una drástica disminución de las personas asistidas al observar que en el periodo inmediatamente anterior, 4to trimestre de 2023, 24.886 personas recibieron el Acompañar.

1.081 de estas solicitudes fueron enviadas durante el mes de enero, mientras que en los meses subsiguientes la cantidad disminuye sostenidamente: 786 en febrero y 595 en el mes de marzo. Se constató además que estas solicitudes fueron enviadas desde Unidades de Acompañamiento de las 24 jurisdicciones del país.³¹ De acuerdo a lo manifestado por las entrevistas realizadas, **la disminución en las solicitudes presentadas mes a mes no se debe a que no continúe existiendo la demanda por el programa sino a que algunas áreas de género decidieron, al no contar con**

información certera sobre su continuidad, dejar de ofrecerlo para no generar falsas expectativas.

Las referentas de áreas de género entrevistadas manifiestan que en sus provincias/municipios, desde la asunción de la nueva gestión, no se han dado nuevas altas a pesar que el programa continúa existiendo formalmente y tiene presupuesto asignado. Algunas localidades siguen presentando inscripciones mientras que otras han dejado de hacerlo por la falta de respuesta. Según sus experiencias, los pocos pagos que se realizaron fueron hacia personas que ya se encontraban dadas de alta en el circuito y tenían acceso a la prestación durante algunos meses más. Una de las entrevistadas relata que así se lo comunicaron desde la Subsecretaría:

“ Me lo explicaron así, me dijeron que había un acumulado pendiente de Acompañar que se va pagando, **pero es rezago.** ”

30. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio de 2024 al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

31. Ibidem

Otra de las entrevistadas también da cuenta de que en su territorio el programa ha sido paralizado de hecho:

“ Las solicitudes que quedaron de los últimos meses, quedaron en stand-by, los del año pasado. Y quedaron como en evaluación los de enero y febrero, esa fue la última comunicación. Y la última información que también nos había llegado, esta cuestión del seguimiento que tendrían. La realidad es que en lo concreto nos han quedado las situaciones frenadas, no tuvimos novedades. Solo por ahí las que ya venían, por ahí situaciones donde ya estaban en el pago 5 y esa persona capaz que sí terminó de percibir el último mes, pero después en las nuevas solicitudes hubo como un freno. Por lo menos **quedaron en stand-by**, no tuvimos mayores novedades. ”

La interrupción de hecho del programa Acompañar es **una de las mayores preocupaciones mencionadas en las entrevistas**, donde se enfatiza la importancia de contar con programas de apoyo económico para el fortalecimiento de la autonomía

de quienes se encuentran en una situación de violencia. **La consecuencia**, según declaran todas las entrevistadas, **es la dificultad de sostener el acompañamiento y el consecuente regreso de la víctima con el agresor:**

“ Trabajamos antes con el Acompañar. Este año ya no. Era de Nación y este año no sabemos cómo sigue. Y han habido femicidios en este tiempo, y nosotros sí los sentimos porque nosotros en el abordaje y la intervención que se hace con las mujeres, una de las estrategias es el programa económico. Porque para que la mujer pueda empezar a tener otra inserción en la sociedad y en un montón de aspectos de la vida, lo económico influye. En muchas ocasiones nos pasa que **regresan con su agresor y a nosotros se nos cae el abordaje**. Y es una de las **consecuencias que estamos teniendo por la política pública del Estado**. Nosotros en realidad decimos que las políticas públicas del Estado que hoy hay no son suficientes. ”



“ Sin duda tiene mucho que ver con la cuestión económica. ”
Hay mujeres de las zonas nuestras en las cuales no tienen una autonomía económica. Entonces, no tienen su propia autonomía. Y cuando existe alguna situación de violencia no tienen a dónde ir.

Algunas de las representantes entrevistadas mencionaron que en el mes de abril les solicitaron desde la Subsecretaría que se actualicen las inscripciones realizadas durante los meses de enero y febrero, especialmente que se actualicen los niveles de riesgos de las mujeres. Para los equipos esto supone una complicación por dos motivos principales. En primer lugar, es necesario volver a contactar a una mujer que solicitó ayuda luego de que transcurrieron varios meses. Tener que repetir la entrevista (que pueden durar hasta 2 horas) es un proceso revictimizante para quién ya habló

de su situación y debe volver a relatarla, sin que esto implique brindarle alguna certeza respecto del efecto de esa nueva entrevista en términos de tiempos estimados para lograr acceso al programa. En segundo lugar, la carga de cada inscripción inicial es un trabajo que requiere tiempo y recursos, que son escasos para los equipos en el contexto actual. Esto es un mal uso de los recursos en tanto duplica trabajo realizado de manera profesional en tiempo y forma pero que no fue atendido de manera eficaz por las autoridades nacionales.

“ No están saliendo los pagos. De Acompañar ahora nos pidieron información de las solicitudes que enviamos en enero y febrero. Pero en estos meses no se implementó nada de las políticas de transferencias.”

Todas las funcionarias entrevistadas describieron como positivo el programa Acompañar, destacando que permitió a los gobiernos provinciales y municipales contar con una herramienta para fortalecer la estrategia de autonomía económica de mujeres y LGBTQ+.³²

Una de las entrevistadas describió el efecto concreto en la vida de cada destinataria, aunque destacó que en algunos casos, es necesario que sea más duradero:

“ La evaluación que pudimos hacer es que las mujeres en situación de violencia, hubo también disidencias y compañeras travestis, pero mayoritariamente mujeres, **lo utilizaron para mejorar la condición laboral o para iniciar una situación laboral**, a veces acompañada por el municipio y otras veces no. Un emprendimiento por ejemplo y les ha ido bien. Quienes tuvieron que pagar deudas, quienes tuvieron que pagar el alquiler, quienes tuvieron que resolver una cuestión de coyuntura, a los seis meses se encontraron con que estaban en la misma situación y sin el dinero. Ahora, el programa en sí mismo fue muy bueno”.

Al primer semestre de 2024 se ejecutaron 21.525 millones de pesos. Esta cifra refleja una caída del 82% en la ejecución interanual si se comparan los datos de enero a junio inclusive de 2023 con los de el mismo periodo del año en curso en valores reales.³³

Es importante destacar la falta de información clara sobre la continuidad del programa y la información sobre el estado de las solicitudes remitidas por las Unidades de Acompañamiento de todo el país.

32. Para más información sobre la implementación del Programa AcompañAR, su impacto y valoración por parte de organismos estatales locales, organizaciones de la sociedad civil y beneficiarias ver: [ELA \(2022\): Es por acá: construir políticas contra las violencias en el territorio.](#)

33. Elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto. Para calcular las variaciones reales, se utiliza como deflactor la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Nivel General Nacional.

II. Línea 144

La Línea 144 es un dispositivo que brinda atención, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia por motivos de género a través de un servicio telefónico gratuito, WhatsApp, correo electrónico y por videollamadas. La línea fue creada a partir del artículo 9° inciso o) de la Ley 26.485 y aborda consultas sobre todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la ley: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política, en el espacio público y digital o telemática. La atención está a cargo de profesionales de la psicología, trabajadoras sociales, profesionales del derecho y otras áreas afines, con capacitación y/o especialización en perspectiva de género, cuya función es asistir, orientar, acompañar y contener a quienes están en situación de violencia por motivos de género.

La línea 144 se creó en el año 2013 y se ha consolidado como fuente de información confiable y extendida con alcance federal. Su conocimiento se ha extendido de manera significativa en particular desde la sanción en 2014 de la [Ley 27.039 de obligatoriedad de los medios de comunicación de difundir su existencia](#). Según la encuesta [Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres de la Ciudad de Buenos Aires \(2023\)](#), la línea es el segundo dispositivo de atención más conocido entre las víctimas de violencia, siendo mencionado por el 85.4% de las mujeres encuestadas, muy por encima de los organismos de la policía (62,9%).

El Ministerio de Capital Humano, a través de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género, gestionaba la sede nacional de atención de la Línea 144 mientras que los gobiernos de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires gestionan sus respectivas sedes jurisdiccionales. El Ministerio de Capital Humano informó que la línea 144 "en el primer trimestre del año 2024 cuenta con 138 trabajadores"³⁴.

En cuanto a datos sobre comunicaciones a la línea 144, el Ministerio de Capital Humano informó, a través del informe de gestión Nro 139 presentado por Jefatura de Gabinete³⁵, que desde su implementación en el año 2013 hasta el 31 de marzo de 2024 la línea había asistido, en sus tres sedes de gestión (Nación, Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a un total de **946.584 comunicaciones relacionadas con situaciones de violencia por motivos de género**. 62.602 comunicaciones corresponden al año 2023, según respondió la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género a través del pedido de acceso a la información pública³⁶. Durante el **primer trimestre de 2024, se registraron 9.011 comunicaciones entre las tres sedes de la línea, y se realizaron 18.409 intervenciones**³⁷.

La partida presupuestaria a través de la cual se asignan recursos a la Línea 144 es la actividad 7 - "Acciones de Fortalecimiento de la Línea 144" del Programa 18 - "Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género" a cargo del Ministerio de Capital Humano. Para 2024 tiene un presupuesto vigente de 898,7 millones de pesos y **al mes de junio lleva ejecutados 747,83 millones, lo que equivale al 83% del presupuesto disponible. Si se compara interanualmente la ejecución semestral se observa una reducción del 28%**.³⁸

34. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

35. [Sesión Informativa Nro 139 ante el Senado](#).

36. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

37. Los datos correspondientes al periodo del primer trimestre de 2024 no son comparables con las mediciones realizadas antes del 15 de agosto de 2023 ya que durante dicho mes, al implementarse el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) para el registro y seguimiento de casos asistidos, debieron modificarse los indicadores de medición.

38. Elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto. Para calcular las variaciones reales, se utiliza como deflactor la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Nivel General Nacional.

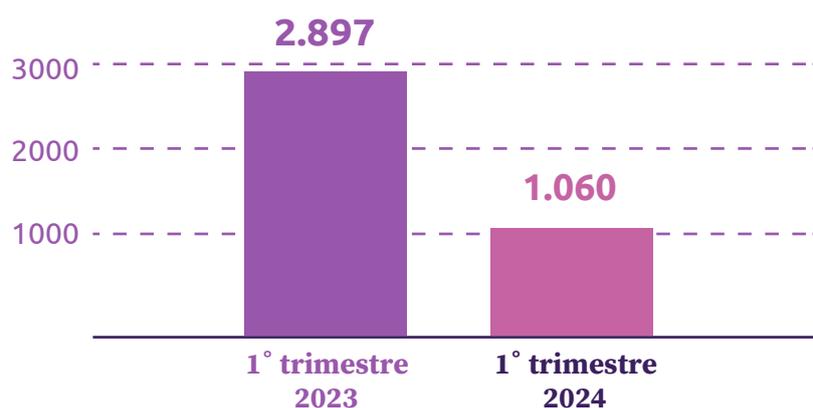
III. Programa Acercar Derechos (PAD)

El Programa Acercar Derechos es un programa de cercanía que fortalece el acceso a derechos y al sistema de administración de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural. El PAD está compuesto por equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la abogacía, psicología y trabajo social, presentes en todo el país que brindan un acompañamiento integral realizado por parte de equipos especializados interdisciplinarios constituidos en todo el territorio nacional y que brindan espacios de escucha presenciales, acompañamiento psicosocial, asesoramiento jurídico, presentaciones y seguimiento en causas judiciales, gestiones para el ingreso al Programa Acompañar, articulaciones con distintos organismos para el acceso a políticas y programas que garantizan los derechos económicos y sociales, la conformación de espacios grupales para el acompañamiento psicosocial de las personas en situación de violencia de género, entre otras acciones.

Según el Informe de Gestión 2020 - 2023 de la secretaría de protección contra las violencias del ex MMGyD, desde su lanzamiento en junio de 2021 hasta inicios de diciembre de 2023 se crearon 59 equipos interdisciplinarios en todo el territorio nacional integrados por profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social³⁹, con capacitación específica para desempeñarse como facilitadores interculturales. El PAD acompañó a **30.902 personas en situación de violencia durante dicho periodo.**

Por su parte, la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género informó que durante el **1er trimestre de 2023**, los equipos del programa, en todo el país, habían asistido a **2.897 personas** en situación de violencia de género (promedio mensual de 966 personas), mientras que durante el **mismo periodo de 2024 fueron menos de la mitad las personas alcanzadas, 1.060 personas** (promedio mensual de 353 personas).⁴⁰

Gráfico 2. Cantidad de personas en situación de violencia acompañadas por los equipos del PAD en el 1° trimestre 2023 vs. 1° trimestre 2024



Fuente: SICVG. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de datos.

39. Para más información sobre la localización y funcionamiento de los equipos del PAD ver: Subsecretaría de políticas contra la violencia por razones de género del MMGyD de Nación (2023): Informe de gestión 2019 - 2023.

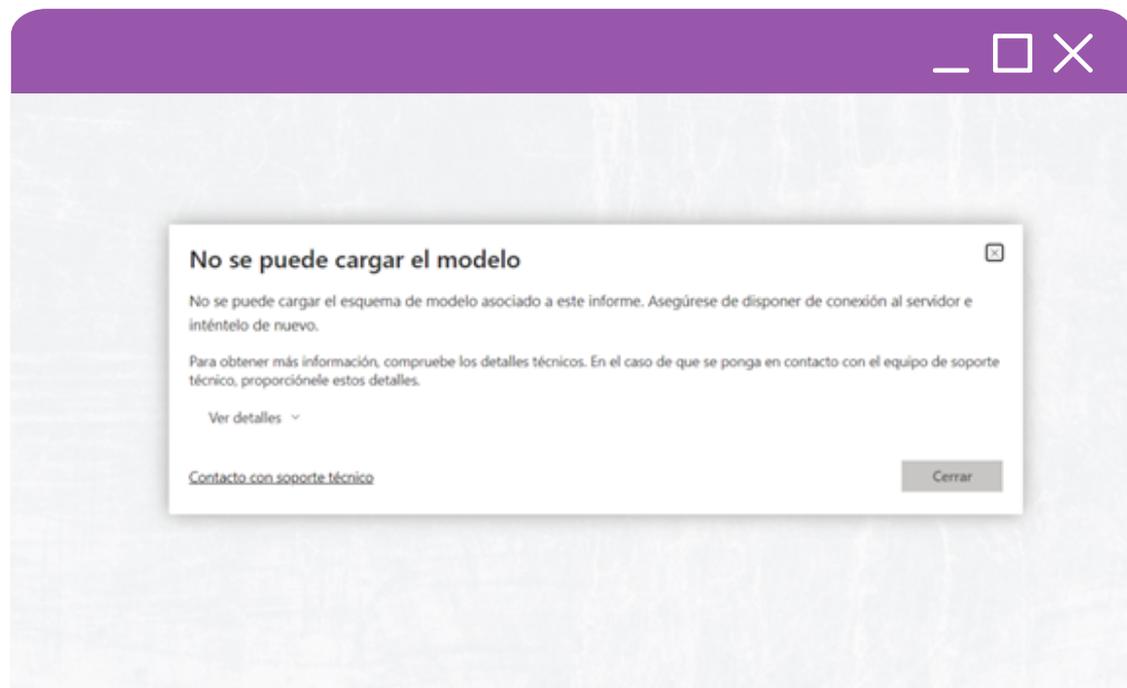
40. Elaboración propia en base a datos proporcionados desde el SICVG por la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género. Ministerio de Capital Humano.

Según informó la Subsecretaría en la respuesta al PAI presentado por ELA: “La meta alcanzada se distancia de la programada por la falta de definiciones claras sobre la continuidad de la política. Por otra parte, durante los primeros meses de 2024, han surgido algunos obstáculos para tomar contacto con las personas en situación de violencia y poder dar respuesta a sus demandas, por la falta de sedes para la atención, la falta de bienes materiales (teléfonos y computadores) para la realización de la tarea y/o para su sistematización y la falta

de difusión del programa y sus alcances. Además, algunos equipos han quedado incompletos por renuncias y rescisión de contratos, quedando estos puestos vacantes.”

La información estadística sobre las situaciones acompañadas por el PAD y las acciones realizadas por las profesionales se encontraba anteriormente disponible en un tablero interactivo, de acceso público a toda la ciudadanía.

Actualmente el tablero no se encuentra activo:



Fuente: <https://tableropad.mingeneros.gob.ar/>

Cabe destacar que el financiamiento del PAD incluye no solamente fondos asignados por el Estado Nacional al Ministerio de Capital Humano sino también fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Por ende, afectar las partidas presupuestarias destinadas al PAD implica el incumplimiento de los términos y condiciones acordadas entre el BCIE y el Estado argentino en el proyecto del “Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género” en el

componente de Acceso a derechos para personas en situación de violencia de género.⁴¹

Las entrevistadas mencionaron diversas críticas respecto a la implementación del PAD durante la gestión anterior⁴², especialmente que su alcance era limitado en el territorio. No obstante, una de las entrevistadas advierte sobre el empeoramiento de esta situación a partir del vaciamiento de los equipos que estaban activos:

“ Los equipos PAD siguen estando en los territorios, pero con dos diferencias fundamentales. Por un lado, han despedido a la mayoría de las coordinadoras provinciales. Y no las han vuelto a designar. Tanto las coordinadoras provinciales como las trabajadoras que eran apoyo administrativo de cada equipo PAD dependían de la planta del Ministerio y fueron despedidas, quedaron pocas coordinadoras provinciales. Se van debilitando a los equipos PAD porque necesitan estos apoyos administrativos. Si le sacas la coordinadora provincial y las administrativas, por ejemplo, en provincias donde llegan a tener 7 mil casos, que es una demanda enorme, **¿Quién organiza esa parte administrativa, la demanda, los turnos? Se va debilitando todo.** ”

41. [Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivos de Género](#)

42. Para más información sobre la implementación del Programa Acercar Derechos, su impacto y valoración por parte de organismos estatales locales, organizaciones de la sociedad civil y beneficiarias ver: [ELA \(2022\): Es por acá: construir políticas contra las violencias en el territorio.](#)

IV. Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género

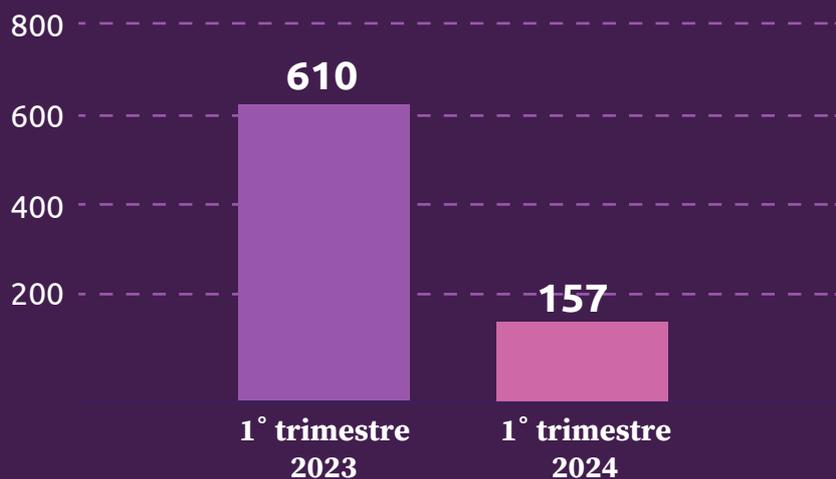
Esta red tiene por objetivo implementar políticas de cercanía en la prevención, asistencia, protección, fortalecimiento del acceso a la justicia y abordaje especializado e integral de las violencias de género. Se trata de una política del ex MMGyD en articulación con el Ministerio de Transporte, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y municipios. La Red se encuentra constituida por dispositivos que funcionan en espacios ferroviarios, en los que equipos interdisciplinarios brindan contención, asistencia y asesoramiento a mujeres, LGBTQ+, familiares y personas allegadas de quienes están atravesando situaciones de violencia de género.

Hasta diciembre de 2023, funcionaban 5 dispositivos, ubicados en 5 estaciones ferroviarias de la provincia de Buenos Aires: las estaciones de Moreno, La Matanza, Lomas de Zamora, Pilar y San Martín. **El dispositivo de Moreno ya no está en funcionamiento**⁴³. Según información resul-

tante del pedido de acceso a la información pública, **a mayo de 2024, tan solo 6 trabajadoras se encontraban trabajando en los dispositivos de la Red de Asistencia**: 2 personas en el vagón de Pilar, 2 personas en el vagón de San Martín, 1 persona en el vagón de Lomas de Zamora y 1 persona en el vagón de La Matanza.

Según el Informe de Gestión 2020 - 2023 de la secretaría de protección contra las violencias del ex MMGyD, desde su inicio en enero de 2021⁴⁴, la Red asistió más de 10.000 personas y fueron atendidas más de 15.500 consultas para el acceso a otras políticas públicas. **En el año 2023, la Red atendió un total de 2.217 casos asistidos por situaciones de violencia de género**. De ese total, según informó la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género, en el primer trimestre de 2023 se asistió a 610 personas. Durante el **primer trimestre de 2024** los cuatro dispositivos de la Red asistieron a **157 personas** en situación de violencia de género.⁴⁵

Gráfico 3: Total de casos asistidos por situaciones de violencia de género por la Red de Asistencia Integral de las Violencias de Género en el primer trimestre de 2023 vs. el primer trimestre de 2024.



Fuente SICVG: Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

43. La subsecretaría Barcia publicó en LinkedIn los dispositivos en funcionamiento actualmente, citando únicamente al dispositivo de Lomas de Zamora, La Matanza, San Martín y Pilar.

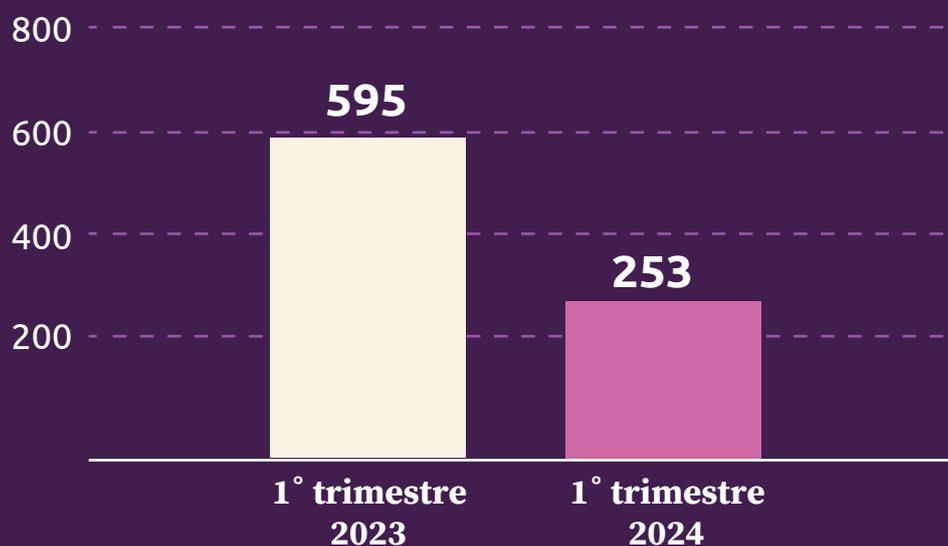
44. [Primera sede de la Red de Asistencia Integral de las Violencias en la Estación de Moreno](#)

45. Información extraída de la respuesta al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

Por su parte, la Red de Asistencia Integral también realiza tareas de asesoramiento y orientación frente a consultas no relacionadas con situaciones de violencia de género. La cantidad de

orientaciones de este tipo también se contrajo fuertemente durante los primeros tres meses de 2024 (253 consultas) en comparación al mismo periodo de 2023 (595 consultas).

Gráfico 4: Total de consultas a la Red de Asistencia Integral en el 1° de 2023 vs. el 1° trimestre de 2024.



Fuente SICVG: Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

V. Traslados interregionales de personas en situación de violencia por motivos de género y de familiares

Desde marzo de 2021 el MMGyD contaba con un [convenio de articulación con Aerolíneas Argentinas](#) con el objetivo de establecer acciones coordinadas para llevar adelante traslados interregionales de personas en situación de violencia por motivos de género y de familiares y/o personas del círculo de confianza, así como también de familiares y allegados de víctimas de femicidios, transfemicidios y travestidos. **Según el informe de Informe de gestión 2023 del MMGyD, en el marco de ese convenio se realizaron más de 180 traslados para el acompañamiento de personas en situación de violencia e hijas/os.**

Una de las entrevistadas, funcionaria a cargo de un área de género de un municipio, destacó que el convenio que tenía el ex MMGyD para brindar de manera gratuita desde el Estado Nacional los gastos en pasajes para el traslado de las mujeres y diversidades y sus hijos/as en situación de violencia desde una provincia a otra era fundamental para su jurisdicción, y cómo la interrupción de esta política por parte del Estado Nacional las afectó en el abordaje de casos de violencia. La entrevistada dijo además que si el Estado nacional no cubre esos gastos como municipio no es posible afrontarlos:

“Tenemos mujeres que no tienen recursos, no tienen ingresos, que quieren retornar a sus provincias de origen, donde está su casa, su familia, su contención, y nos dificulta mucho poder hoy facilitarles el pasaje de aéreo. Sin un Estado presente, las mujeres en situación de violencia de género ni siquiera pueden salir de la provincia para volver a reunirse con sus familias de origen”.

VI. Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU)

Este Programa está destinado a la contención y asistencia, de manera integral, a familiares o personas cercanas a víctimas de violencias extremas por motivos de género en todo el territorio de la República Argentina. **Entre sus prestaciones, se encuentran el asesoramiento legal, el acompañamiento psicosocial y un apoyo económico equivalente a cuatro (4) salarios mínimos, vitales y móviles.**

El Informe de Gestión 2020 - 2023 de la secretaría de protección contra las violencias del ex MMGyD, desde el inicio del programa en julio del 2020 hasta diciembre de 2023, fueron acompañadas 903 personas familiares o allegadas de víctimas de

violencias extremas y recibieron apoyo económico 623 personas familiares o allegadas a víctimas de violencias extremas.

Durante el primer trimestre de 2023 se asistió de manera integral a 63 personas del grupo familiar y/o personas allegadas de víctimas de violencias extremas por motivos de género por medio de asistencia psicológica, asesoramiento jurídico, traslados y/o movilidad y asesoramiento para la tramitación de la reparación económica para niñas, niños y adolescentes o derivaciones a esos fines. Asimismo, durante el primer trimestre de 2023 se brindaron un total de 47 apoyos económicos.⁴⁶

46. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio de 2024 al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

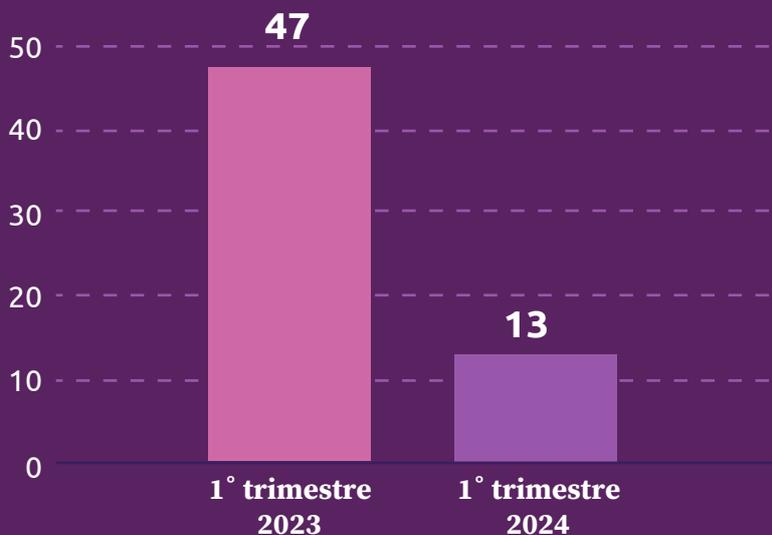
En el primer trimestre de 2024 se registraron 13 apoyos económicos de los 50 proyectados, según se indicó en la respuesta brindada por la Subsecretaría, se atribuye a la “falta de circuito de firma y de una habilitación presupuestaria para dar trámite a PAU

en base a las pautas que la autoridad política define”, a lo que suma la aclaración de que **“las 13 transferencias que aquí se reportan corresponden a expedientes del año 2023 cuyo cobro se ejecutó en el curso del mes de enero del año vigente.”**

Al respecto, la Subsecretaría de Protección contra la Violencia informó que **“aún no se ha dado curso al otorgamiento del apoyo económico correspondiente a expedientes iniciados en dicho período en virtud de estar trabajando en los nuevos lineamientos de dicho programa”**⁴⁷. A la fecha de este relevamiento entonces no se brindó ningún apoyo económico a familiares o allegados a víctimas de violencias extremas por motivos de género.

Gráfico 5.

Apoyos económicos brindados por el Programa de Apoyo Urgente y asistencia inmediata ante casos de violencias extremas por motivos de género. 1er trimestre 2023 vs 1er trimestre 2024.



Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género.

47. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio de 2024 al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

VII. Reparación económica para hijos/as de víctimas de femicidio o fallecidas a causa de violencia por motivos de género (RENNYA)



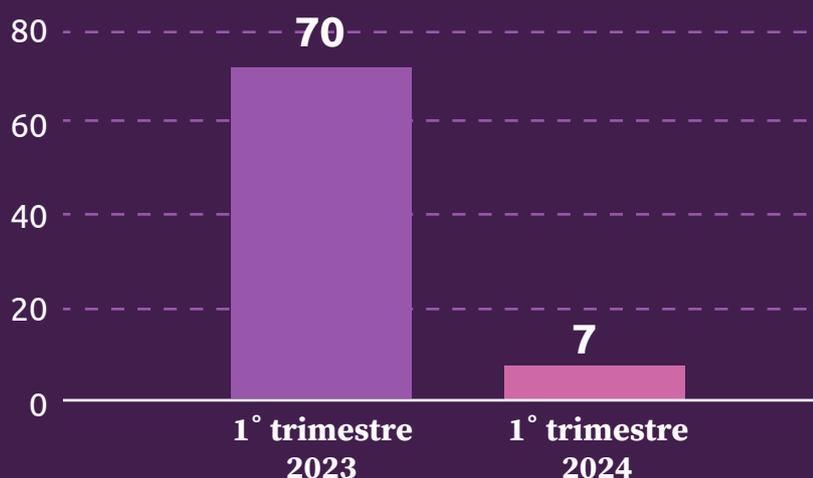
La Ley N° 27.452 (también referida como Ley Brisa) sancionada en julio del 2018 establece un Régimen de Reparación Económica Para las Niñas, Niños y Adolescentes (RENNYA) destinado a que los hijos/as de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género deben ser protegidos para crecer en un ambiente libre de violencias y contar con acompañamiento integral.

La Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) anteriormente bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, como autoridad de aplicación de la ley, determina la procedencia del derecho reconocido por la Ley, evalúa la documentación y establece contacto con las personas titulares y sus familias. En el marco

de la Comisión Permanente de Seguimiento (COPESE), el MMGyD y luego la Subsecretaría, se encarga de analizar la documentación presentada por la persona solicitante a los efectos de verificar los requisitos contemplados por los artículos 1° y 2° de la Ley N°27.452.

Según datos publicados por el SENAF⁴⁸, a diciembre de 2023 se alcanzó a un total de 1.298 de niñas/os y adolescentes⁴⁹ más los retroactivos. De dicho total, 270 corresponden al año 2023. Según informó la Subsecretaría a ELA, **durante el primer trimestre de 2023 salieron 70 dictámenes favorables mientras que en el mismo periodo de 2024 se remitieron solo 7 dictámenes favorables.**

Gráfico 6: Dictámenes favorables del ex MMGyD / Subsecretaría de Protección contra la violencia de género para el ingreso al Régimen de Reparación económica para hijos/as de víctimas de femicidio o fallecidas a causa de violencia por motivos de género (RENNYA). 1° trimestre 2023 vs 1° trimestre 2024.



Fuente SICVG: Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

48. [Tablero interactivo público de la SENAF](#). El tablero no cuenta con datos actualizados para 2024.

49. Titulares bajo programa y montos liquidados en el mes de referencia.

VIII. Programa Producir

El Programa Producir tiene por objetivo promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTQ+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento o creación de proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones sociales y comunitarias.

El Programa otorga un apoyo económico que varía entre 47 y 70 Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM) si las destinatarias son organizaciones con personería jurídica, y a 23 SMVM si son

organizaciones sin personería jurídica. Además, brinda apoyo técnico para contribuir al desarrollo de las actividades productivas y otorga prioridad a los proyectos integrados por población rural, indígena y de liberadas en actividades económicas⁵⁰.

De acuerdo al Informe de Gestión 2020 - 2023 de la secretaría de protección contra las violencias del ex MMGyD, desde su creación en abril de 2021 a inicios de diciembre de 2023, **se financiaron 257 proyectos** de organizaciones sociales y comunitarias de distintas regiones del país en los que participaron más de **5.400 personas**.

En 2023, el total de proyectos financiados fue 53, de los cuales 9 proyectos fueron financiados durante el primer trimestre. A pesar de que para el primer trimestre de 2024 se tenía una meta de 35 proyectos, **se financiaron 3 proyectos**. Y, según se informó a ELA, estos 3 proyectos no fueron aprobados por la gestión actual sino por la anterior pero su desembolso se concretó en enero de 2024.

Según consta en la respuesta recibida "La meta alcanzada se distancia de la programada por los motivos que a continuación se detallan: falta de designación de autoridades, circuito administrativo y legal en espera de aprobación y rescisión de contratos en diciembre 2023 que provocó la reformulación de circuitos (aclaración: las 3 transferencias que aquí se reportan corresponden a expedientes del año 2023 cuyo cobro se ejecutó en el curso del mes de enero del año vigente)"⁵¹.

El [Tablero interactivo](#) con los datos públicos del programa que incluía información sobre la cantidad de proyectos fortalecidos, las personas alcan-

zadas, el tipo de organización destinataria de los fondos, el tipo de actividad económica desarrollada por la organización, entre otras variables de interés **ya no se encuentra público**.

Una de las entrevistadas afirmó que **el circuito de pagos del Programa Producir se encuentra paralizado, no efectuándose los pagos a las organizaciones**. El Ministerio de Capital Humano informó sobre este programa que se encuentra "en revisión, sin que ello implique necesariamente su discontinuidad"⁵².

50. Para más información sobre la implementación del Programa Producir, su impacto y valoración por parte de organismos estatales locales, organizaciones de la sociedad civil y beneficiarias ver: [ELA \(2022\): Es por acá: construir políticas contra las violencias en el territorio](#).

51. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio de 2024 al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

52. Respuesta a la pregunta 374 de la [Sesión Informativa Nro 139 ante el Senado](#).

IX. Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad (CTs).

El MMGyD proyectó la construcción e implementación de 30 Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad, como una política pública de abordaje integral de las violencias de género de manera federal, multiagencial y con anclaje territorial. Desde su diseño, se prevé que cada centro cuente con áreas de taller donde se llevarán a cabo actividades colectivas orientadas a formación en oficios y desarrollo de proyectos productivos y equipos interdisciplinarios de atención integral. Los centros tienen una superficie de 300 m² o 650 m², según corresponda a cada proyecto, y cuentan con un área de Atención al Público, abierta a la comunidad y de acceso común, conformada por el equipo de abordaje interdisciplinario; un área de infancias, espacio lúdico con equipamiento básico, un área de Talleres, donde

se llevarán a cabo actividades colectivas de formación y capacitación para fortalecer la inserción laboral de mujeres y LGBTQ+ y un área de alojamiento (17 centros tienen este módulo⁵³), destinada a la protección de las personas en situación de violencia por motivos de género.

De acuerdo con el Informe de Gestión 2020 - 2023 de la secretaría de protección contra las violencias del ex MMGyD, del total de Centros proyectados, a diciembre de 2023 se inauguraron 4 Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad ubicados en Quilmes y Morón en la Provincia de Buenos Aires, Río Grande, Tierra del Fuego AIAS y Santa Rosa, La Pampa. **14 Centros se encontraban en ejecución, 9 en proceso licitatorio y 3 en proyecto.**

El 10 de junio de 2024, la Subsecretaría indicó que del total de Centros proyectados a la fecha, 13 se encontraban en ejecución, 9 en proceso licitatorio, 6 en proyecto y 4 en funcionamiento. Sin embargo, esta información no es consistente con el detalle desagregado por provincias que remitió la Subsecretaría en la misma respuesta al PAI. No obstante estas debilidades en la calidad de la información remitida, puede concluirse que no se han registrado avances significativos en estos 6 meses⁵⁴

Para el desarrollo de esta política -a través del Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivo de Género del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)- el Estado Nacional invirtió

1.050 millones 600 mil pesos. La inversión del equipamiento fue de aproximadamente de 149 millones 200 mil pesos; ascendiendo la inversión total del Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad a 1.119 millones 800 mil pesos.



53. Es el caso de los Centros de Quilmes, La Plata, Mercedes, Morón, Catamarca, Chaco, Paso de los Libres, Comodoro Rivadavia, Formosa, La Quiaca, Santa Rosa, Chamental, Mendoza, Posadas, Centenario, General Roca, Orán, Tartagal, San Luis, Río Gallegos, Ushuaia, Tucumán, Gualeguaychú, Concordia.

54. Información extraída de la respuesta al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

X. Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Creado en el año 2015 con la sanción de la Ley 27.210 de Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de género, dentro del ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tuvo por objetivo garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y LGBTQ+ en situación de violencia de género. En octubre de 2021 fue trasladado al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD).

En la investigación Es por Acá (2022), ELA pudo relevar gracias a un pedido de acceso a la información al MMGyD que el Cuerpo contaba con 14

abogados/as distribuidos en 13 provincias⁵⁵ en octubre de 2022.

A junio de 2024, según la respuesta brindada por el Ministerio de Justicia⁵⁶, el Cuerpo está integrado por 11 abogados/as, y se informó que había 344 causas activas y 212 personas con causas activas. En 2023, se ingresaron un total de 103 causas y se inició el patrocinio de 70 personas. En el primer trimestre de 2024 ingresaron 6 personas y se iniciaron 10 causas.

XI. GenerAR.

El Programa Generar se propone fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en el país, a través de apoyo económico, capacitación y asistencia técnica para la creación y consolidación institucional de áreas especializadas en género y diversidad en el sector público provincial y municipal, a través de cuatro líneas de trabajo: Línea B1 (Fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad Provinciales), B2.1 (Asistencia en la Creación de Áreas de Género y Diversidad Municipal) y B2.2 (Fortalecimiento de Áreas de Género y Diversidad ya existentes) y B2.3 (Fortalecimiento de las políticas locales tendientes a la igualdad de género y la promoción de la diversidad).

De acuerdo al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA, la Subsecretaría informó que desde su lanzamiento en 2020 a diciembre de 2023 se financiaron un total de 222 proyectos en todo el país, entre las 4 líneas de trabajo descriptas. En el año 2024 se financiaron 2 proyectos⁵⁷. Una de las referentes entrevistadas destacó

que hay proyectos Generar con rendiciones pendientes que aún no han sido aceptadas por la Subsecretaría por la falta de directivos. Es decir, rendiciones que fueron presentadas por los municipios pero no aceptadas o con solicitudes de revisión adicionales por parte de la nueva gestión de gobierno. La referente municipal entrevistada ponderó el riesgo de que existan dudas sobre la transparencia si es que no se pueden cerrar esas rendiciones de gastos.

Las referentes entrevistadas destacaron el financiamiento para el fortalecimiento institucional de las áreas de género -provinciales y/o municipales- a través del Programa Generar, y resaltaron que desde el gobierno nacional es importante que se continúe con la inversión en el fortalecimiento institucional de municipios porque muchas veces los municipios no tienen fondos para la compra de computadoras, para invertir en infraestructura u otras necesidades para el desarrollo de sus políticas públicas.

55. 13 provincias cuentan con cuerpo de abogados/as: Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Neuquén, Buenos Aires, Salta, Santiago del Estero y Tucumán aunque la cobertura de servicio que brindan es muy escasa. (Información obtenida mediante un Pedido de Acceso a la Información realizado por ELA el 5 de septiembre de 2022 al Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de Nación y respondido el 19 de octubre de 2022).

56. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio de 2024 al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP50.

57. Información extraída de la respuesta al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

“El Generar nos dio insumos, recursos que cuando recién comenzás no tenés. Todas esas colaboraciones y esas articulaciones que pudimos lograr hicieron que nosotras nos potenciamos dentro de la ciudad, ¿no? Porque, bueno, no es menor, el tema de recursos, el tema de recursos físicos. Y la verdad que como esto fue un acompañamiento mutuo, ahora lo sentimos muchísimo, ¿no? Lo sentimos muchísimo dentro, tanto a nivel nacional como también a nivel provincial.”

En el presupuesto nacional es posible identificar dos partidas directamente vinculadas al programa Generar: Acciones vinculadas al Programa GENERAR y Acciones del Programa GENERAR vinculadas a Igualdad y Diversidad, pertenecientes a los programas Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad y Apoyo a la Implementación de Políticas de Género, respectivamente.

Ambas actividades se ejecutaban bajo la órbita del MMGYD hasta 2023.

Consideradas de manera conjunta, **la ejecución del primer semestre de estas partidas muestra una caída del 56% en relación a la ejecución realizada por el Estado en el mismo periodo de 2024.**

XII. Ley Micaela

La ley 27.499, conocida como Ley Micaela, establece la **capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres** para todas las personas que se desempeñen en la **función pública en todos sus niveles y jerarquías** en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la nación.

La autoridad de aplicación de la ley (anteriormente, el Instituto Nacional de las Mujeres, luego el MMGYD) tiene diversas obligaciones en el marco de la ley, entre ellas, garantizar la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, capacitar a las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, brindar acceso público e informar el gra-

do de cumplimiento en cada organismo, y generar indicadores cuantitativos y de evaluación de impacto.

Según el **Informe de gestión 2023 del MMGYD, desde el año 2020 hasta diciembre del 2023, 234.710 personas del sector público nacional recibieron la capacitación.** Durante la existencia de la Subsecretaría, el Ministerio de Capital Humano no había publicado información sobre la cantidad de máximas autoridades de cada organismo que hayan realizado la capacitación en Ley Micaela, ni tampoco datos actualizados en relación a los programas de certificación que prevén implementar los 8 ministerios existentes en ese momento, como así también los demás organismos del sector público nacional.

La Subsecretaría de Protección contra la violencia de género informó que en lo que va del 2024 no se han realizado actividades de formación a máximas autoridades⁵⁸.

58. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio de 2024 al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el EX-2024-42863799-APN-DNPAIP#AAIP.

XIII. Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG).

El Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género es una **aplicación web** diseñada para **registrar el trabajo de asistencia a personas en situación de violencia** que realizan organismos especializados en todo el territorio nacional, y que aloja un padrón integrado de consultas y casos que se identifican por tipo y número de documento de la persona en situación de violencia.

El SICVG tiene un doble propósito: **sistematizar la información con un enfoque estadístico** y ser una **herramienta de consulta, articulación y seguimiento de casos**. Tiene diversos módulos de gestión de información, entre ellos un módulo de gestión de las comunicaciones recibidas por la Línea 144, un Módulo Federal que registra acciones de asistencia y seguimiento de áreas de género y el Módulo Acompañar, a través del cual las unidades de acompañamiento remiten las solicitudes de acceso al programa.

Respecto a la respuesta al pedido de información pública, entre enero del 2013 y el 31 de marzo de 2024, el SICVG sistematizó 200 mil consultas y más de 650.000 registros correspondientes a personas asistidas por algún organismo estatal, identificadas unívocamente mediante el tipo y nro de documento. De éstas, más de 450.000 corresponden a registros realizados originalmente desde el mismo sistema a partir de su implementación en noviembre de 2020⁵⁹.

Si bien el organismo informó que aún se encuentra publicado el Informe Estadístico del SICVG correspondiente al 2023 con datos acumulados hasta noviembre de ese año inclusive, **no se encuentran ya disponibles los tableros interactivos que tomaban datos del sistema en torno a las principales políticas públicas del MMGyD.**



59. Según el Informe Anual estadístico del SICVG, se definen las unidades de medición del sistema de la siguiente manera: **Registros:** refiere a la totalidad de la base de datos del sistema, la cual se compone de personas asistidas y consultas realizadas. **Personas asistidas:** se trata de aquellos registros donde es posible identificar unívocamente a la persona que solicitó asistencia, mediante el tipo y número de documento. **Consultas:** corresponde a aquellos registros en donde no es posible identificar a la persona asistida (ya sea porque no especificó sus datos, o estos sean insuficientes para la identificación de la persona, y la trazabilidad y seguimiento del caso). **Nativos SICVG:** Corresponde a aquellos registros cuya fuente primaria es el propio SICVG. Es decir, registros que se originaron por primera vez a partir de su carga y alta en dicho sistema.

XIV. Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)

Hasta diciembre de 2023, en el marco del Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad creado bajo Resolución 8/2020, tres Ministerios (el ex MMGyD, el Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete de Ministros) impulsaban la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria, impulsando la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el ejercicio presupuestario.

Para promover la metodología y ampliar su alcance, tanto a nivel nacional como en los presupuestos provinciales y municipales, MECON, MMGyD y la JGM desarrollaron asistencia técnica y capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el ejercicio presupuestario tanto a organismos nacionales como a jurisdicciones de todo el país.

Los etiquetados específicos en el presupuesto permitieron identificar y monitorear la inversión en áreas estratégicas y los grupos objetivo, facilitan-

do el acceso a información detallada y actualizada sin necesidad de revisar datasets y planillas extensas. **Esta transparencia presupuestaria hacía que la información fuera más accesible, sencilla y transparente para la ciudadanía.**

En la plataforma Presupuesto Abierto, se podía consultar la ejecución presupuestaria del PPG, actualizada cada 48 horas. Un [monitor](#) específico⁶⁰ mostraba información por año sobre los recursos disponibles para políticas de género, los fondos ya utilizados y los programas y actividades específicas, entre otros datos de interés. Además, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional publicaban informes trimestrales de seguimiento del gasto vinculado a políticas de género, facilitando el acceso de la ciudadanía a análisis detallados de la ejecución presupuestaria de estas partidas.



Sin embargo, desde enero de 2024, que los monitores dejaron de mostrar información actualizada y no se han publicado los informes del PPG correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y al primer y segundo trimestre de 2024⁶¹. Esto representa un retroceso significativo en términos de transparencia presupuestaria.

60. También se monitoreaba el presupuesto de otras tres agendas estratégicas: Género, Niñez y adolescencia, Atención de personas con discapacidad y Políticas ambientales y atención del cambio climático. Ver [Análisis transversales del Presupuesto](#).

61. Si bien también existen dilaciones en la publicación de los informes de las demás agendas transversales de presupuesto, el caso de género es el más marcado. Solo en esta agenda sigue sin publicarse el informe del IV trimestre de 2023.

Ante esta situación, en abril de este año, ACIJ presentó un pedido de acceso a la información pública a la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía para conocer los motivos de estas demoras, así como si se están tomando medidas para reanudar la publicación de dichos datos. En mayo, el Ministerio respondió que las demoras se deben a los cambios en el orga-

nigrama estatal, pero no proporcionó fechas estimadas para la publicación de los informes ni para la reanudación de los monitores. **Esta información debería servir, justamente, para poder hacer un monitoreo efectivo inclusive ante cambios de gestión.**



Además, la información de la ejecución del PPG podía encontrarse en la **plataforma interactiva Presupuesto abierto con Perspectiva de Género y Diversidad** y en el **monitor** de presupuesto con perspectiva de género de la Oficina de Presupuesto del Congreso. Adentrándonos en agosto de 2024, **en ninguno de ellos es posible encontrar información actualizada desde enero.**

La falta de acceso a la información actualizada sobre la ejecución del PPG pone en duda la continuidad de los presupuestos etiquetados en los próximos años y dificulta el monitoreo de las políticas con impacto en las brechas de género. Cualquier persona debería poder acceder fácilmente a la información transparente sobre cuánto y cómo invierte el Estado en esta área. En un momento donde el gasto público está

en el centro del debate, es crucial contar con más -no menos- herramientas para monitorearlo.

Por lo tanto, está en riesgo la posibilidad de darle continuidad a la implementación de los presupuestos etiquetados en los próximos años y efectuar el monitoreo de las políticas con impacto en las brechas de género.

6. Estado de las políticas contra las violencias dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación.

I. Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)

Los Centros de Acceso a la Justicia brindan servicios de atención legal primaria gratuita en temas de seguridad social, familia, trabajo, documentación, entre otros y están a cargo de equipos interdisciplinarios de profesionales. Además, los equipos profesionales de los CAJ realizan operativos territoriales e itinerancias, para acercar a la ciudadanía la atención y asistencia.



Para fines de 2023 se encontraban en funcionamiento 108 centros de acceso a la justicia en todo el país. De estos, 15 habían sido inaugurados en el 2023. Entre enero y diciembre de 2023 los CAJ atendieron a un total de 101.621 personas.⁶²

De acuerdo al pedido de acceso a la información pública remitido al Ministerio de Justicia para este informe⁶³, **al 31 de marzo de 2024, se encontraban en funcionamiento 103 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) y un Punto de Acceso Digital en la localidad de Villa Gesell. Entre enero y marzo de 2024, los CAJ atendieron 28.251 personas.**

A principios de mayo de 2024, de acuerdo a artículos en prensa⁶⁴, **el gobierno despidió a aproximadamente 20% del personal asignado a los CAJ**, afectando el funcionamiento de esta política de fortalecimiento de acceso a la justicia en los barrios, a los cuales acudían muchas personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Posteriormente, por vía de la Resolución 178/2024 del 10 de junio el Ministerio de Justicia **anunció el cierre de 81 centros, quedando entonces solamente 24.**

62. En la respuesta la PAI el Ministerio de Justicia no brindó la información solicitada respecto a la cantidad de personas atendidas por los CAJ durante el primer trimestre de 2023.

63. Información extraída de la respuesta al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el expediente EX-2024-42870522- APN-DNPAIP#AAIP

64. Nota: [El Gobierno desmantela los centros que dan acceso a la Justicia a personas de barrios vulnerables.](#)



COMUNICADO OFICIAL

**SE CIERRA OTRA CAJA DE LA POLÍTICA:
EL MINISTERIO DE JUSTICIA PONE FIN A 81 CAJ**

El Ministerio de Justicia informa que, como resultado de la auditoría interna que la cartera realiza desde el mes de diciembre, se cerrarán 81 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) que brindaban de manera ineficiente servicios propios del Poder Judicial y otras dependencias.

El Poder Ejecutivo determinó que los CAJ acumulaban empleados de distintas gestiones anteriores en dependencias alrededor de todo el país, sin demostrar resultados y duplicando funciones. Éstos le costaban a los argentinos más de 8 mil millones de pesos por año, algo que en la nueva etapa que vive nuestro país ya no puede ocurrir más. Este Gobierno cuida el dinero de los contribuyentes.

Todos los ciudadanos tienen garantizado el acceso a la justicia a través del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, y/o el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos. Por lo tanto, es injustificable la financiación de más oficinas, más empleados, y más recursos dedicados a la misma función.

Ministerio de Justicia

Fuente: Instagram del Ministerio de Justicia de la Nación <https://www.instagram.com/p/C8CjWCwqiZK/>

II. Programa Las Víctimas Contra Las Violencias (Línea 137)

La Secretaría de Justicia informa que la Línea 137, creada en 2006 para brindar **contención, orientación y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual** (las 24 horas, los 365 días) pasó en octubre de 2022 al ámbito de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, y unificó su funcionamiento con el servicio de la Central de Atención a Barrios Populares.

El organismo informó⁶⁵ que como resultado de esta integración, se generaron dos modificaciones importantes en el funcionamiento de la Línea 137: la **ampliación de las problemáticas abordadas** (ampliando el abanico de consultas a problemas legales y vulneración de derechos en el acceso a la justicia), y la **optimización en la gestión** para lograr la **federalización de las intervenciones territoriales**, que comenzaron a vehiculizar a través de las Red Federal de Centros de Acceso a la Justicia.

65. Respuesta Nro 814 en el Informe 137 ante la Cámara de Diputados.

A través del pedido de acceso a la información pública remitido por ELA, el Ministerio de Justicia informó que durante el primer trimestre del 2023 la línea atendió un total de **6.714 consultas / llamadas; para el mismo periodo del 2024 se atendieron 8.105.**

La línea 137 mantiene actualizados sus datos públicos en la página web de [Datos Abiertos](#).

III. Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) y la Línea 145 Contra la Trata y la Explotación de personas

Durante el 2023, y a la fecha de corte de la [Memoria del Estado](#), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informó que la Línea 145 recibió un total de 1.616 denuncias por trata de personas y se realizaron 1.433 orientaciones. Además, el organismo destacó que en 2023 se rescató y asistió a 1.552 víctimas de trata de personas y/o explotación.

En la [Sesión Informativa Nro 139 ante el Senado](#), el Ministerio de Justicia ratificó la continuidad de la línea 145 aunque brindando escasa información sobre su ejecución en 2024. El citado informe refiere de modo general acciones en materia de asistencia a personas víctimas, indicando que desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), que tiene a su cargo la Línea 145, se realiza una evaluación de la situación de todas las víctimas rescatadas, y que **entre enero y abril de 2024 se rescataron 474 víctimas.**

IV. Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR)

El Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (PatrocinAR) es una política pública que comenzó brindando patrocinio jurídico gratuito en 11 provincias (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires) y fue, paulatinamente, ampliando este servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias restantes. El servicio se brinda en los departamentos judiciales correspondientes, en su mayoría, a la jurisdicción Capital de las provincias.

Además, el Ministerio de Justicia informó que durante el 2023, se fortaleció el asesoramiento legal e interdisciplinario, enmarcado en la Ley N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, para aquellas personas que por alguno de los siguientes motivos no pueden ser admitidas para recibir patrocinio jurídico:

- Por tramitar la causa en un departamento judicial en el que no se cuenta con letrados patrocinantes.
- Por tramitar en un departamento judicial donde no se cuenta con cupo para iniciar nuevos patrocinios.
- Por tener la persona consultante abogada/o patrocinante.

Durante 2023 ingresaron un total de 476 personas víctimas, de las cuales 283 recibieron patrocinio jurídico y 193 asesoramiento sin patrocinio. De ellas, durante el primer trimestre del 2023, 135 personas fueron admitidas en el programa: 77 de ellas para recibir patrocinio jurídico y 58 asesoramiento sin patrocinio. Para el mismo periodo de 2024, se informó que se patrocinaron 42 causas.⁶⁶

V. Programa de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género

El Ministerio de Justicia la Nación, a través de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, gestiona la provisión de Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, que se utilizan para **garantizar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento** dictadas por los poderes judiciales provinciales. Según informó el Ministerio, la entrega de los dispositivos se efectiviza en razón de convenios de colaboración mediante los cuales se cede su uso a las provincias para que los implementen localmente, a partir de las solicitudes que realice el Poder Judicial correspondiente.

Desde el comienzo del programa en 2018 al 31 de diciembre de 2023, se gestionó la provisión de 2.588 dispositivos duales⁶⁷. En el primer trimestre de 2024 se gestionó la provisión de 2.598 parejas de dispositivos duales.⁶⁸

66. Información extraída de la respuesta recibida el 10 de junio al pedido de acceso a la información pública remitido por ELA bajo el expediente EX-2024-42870522- APN-DNPAIP#AAIP

67. No se brindó la información desagregada para el primer trimestre de 2023 como fuera solicitado por ELA en el Pedido de Acceso a la Información pública, EX-2024-42870522- APN-DNPAIP#AAIP.

68. Ibidem.

De los programas del Ministerio de Justicia relacionados a la temática de violencia de género, la implementación de dispositivos duales fue uno de los pocos mencionados por las entrevistadas, junto con los CAJ. Las entrevistadas afirmaron que en sus jurisdicciones continúan trabajando con el programa. Una de ellas manifestó algunas **dificultades para la obtención de dispositivos duales**, que habrían comenzado el año anterior, y que no han tenido contacto con el ministerio nacional:

“Los dispositivos duales los tenemos. El Dual sí, sale de Nación. Y el año pasado ya hemos tenido dificultades para obtener los que necesitamos, sabemos que es caro, las cuestiones económicas también tienen que ver, pero no hemos tenido ningún contacto todavía con respecto a eso del gobierno nuevo. Las aplicaciones GIME las estamos aplicando y solamente creo que teníamos 30 para aplicar y de esos se colocó aproximadamente 18, más o menos...”.

VI. Registro Federal de Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC)

El acceso a armas es una problemática con impacto en los casos de violencia de género en nuestro país. La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación presentó el [informe de femicidios cometidos con armas de fuego entre 2017 y 2022](#) a partir de la revisión de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas por razones de género. De acuerdo a dicho informe entre 2017 y 2022 existieron 404 víctimas de femicidios (directos y vinculados) con armas de fuego sobre un total de 1.628 víctimas, un promedio de casi 25% de femicidios cometidos con armas de fuego. Es decir, que **se utilizaron armas de fuego en 1 de cada 4 femicidios cometidos entre 2017 y 2022**.

Hasta mediados de mayo de 2024, la ANMaC recibió 20.876 solicitudes de condición de legítimo usuario de armas de fuego, de las cuales el 95% de los solicitantes son varones. Además, la agencia recibió 8.204 solicitudes de autorización de portación de armas de fuego en el mismo período, de las cuales el 97% de los solicitantes son varones⁶⁹.

69. Ambos datos se encuentran disponibles en el tablero público que disponibiliza la ANMaC en <https://datos.ius.gob.ar/vi/dataset/autorizacion-portacion-armas-fuego/archivo/7eef133a-3cae-4831-a1b7-9408f6de6513>

La gestión anterior de la Agencia Nacional de Materiales Controlados⁷⁰ había avanzado en la incorporación de la perspectiva de género en la prevención de la violencia armada en contexto de violencia de género. Tanto en el plano de política exterior como hacia el control de armas en el país, la Agencia articuló con organismos con competencia en la violencia por motivos de género como el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Incluso durante la IX Conferencia de Estados Parte del Tratado sobre el Comercio en Ginebra, Suiza, promovió junto a otros 30 países el debate sobre buenas prácticas de mitigación de riesgos en las exportaciones de armas y municiones que se desvían en el ejercicio de violencia por motivos de género⁷¹.

A través de un pedido de acceso a la información pública se le consultó al Ministerio de Justicia por el Registro Federal de Situaciones de Violencia de Género y Violencia Familiar, creado en octubre de 2022, que depende de ANMAC. Se consultó al organismo si se dará continuidad a la política, y que informe la cantidad de inhabilitaciones de portación de armas a personas con antecedentes de violencia de género durante el primer trimestre de 2023, durante el año 2023 completo y durante el primer trimestre de 2024.

El organismo informó que introdujo cambios al Registro a partir de las Resoluciones 38/2024 y 55/2024, que complementan la Resolución ANMaC N° 157/22, “con el objetivo de perfeccionar el relevamiento estadístico de las situaciones de violencia de género y/o familiar e implementando criterios objetivos a los fines de ponderar el riesgo y asegurar un tratamiento prioritario de los oficios que involucran hechos de violencia de género y/o familiar, en cumplimiento de la Ley N° 23.179, 24.632, 26.485, y todos aquellos compromisos internacionales asumidos por República Argentina en materia de políticas de género”. Cabe destacar que las resoluciones citadas no se encuentran publicadas.

En este sentido, informó la cantidad de Inhabilitaciones dictadas sobre personas que contaban con permisos de portación otorgados por la agencia ya sean vencidos o vigentes, en razón de presentar antecedentes de violencia de género y/o familiar, desglosados por primer trimestre 2023, año 2023 completo y primer trimestre de 2024.

70. En el 2015 se crea mediante la Ley N° 27.192 la ANMAC como un ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y privado. Su misión es la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y sus normas complementarias y modificatorias.

71. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-incorporo-la-mitigacion-de-riesgos-por-motivos-de-violencia-basada-en-genero-en>

Tabla 3:

Cantidad de Inhabilitaciones dictadas por ANMaC sobre personas que contaban con permisos de portación otorgados por la agencia en razón de presentar antecedentes de violencia de género y/o familiar, por tipo, según 1° trimestre 2023 y 1° trimestre 2024.

	1° trimestre '23	Año completo '23	1° trimestre '24
Portaciones vencidas	22	110	11
Portaciones vigentes	5	29	2
TOTAL	27	139	13

Fuente: elaboración propia de la ANMaC.

Comparando los trimestres de 2023 y 2024, se observa que durante este último la cantidad de inhabilitaciones dictadas por la ANMaC por presentar antecedentes de violencia de género o familiar se redujo a poco menos de la mitad.

7. Políticas de género bajo ataque y crecientes discursos de odio.

Además de la desjerarquización de la institucionalidad de género a nivel nacional, diversas decisiones político institucionales, tanto del orden legislativo, presupuestario como simbólico, han marcado el rumbo en el que el nuevo gobierno lleva adelante las políticas de derechos humanos y la agenda de la igualdad de género en particular.

En enero, en el marco del Foro Económico Mundial, en la ciudad de Davos, Suiza, el Presidente Javier Milei atacaba las políticas públicas en pos de la igualdad de género afirmando que “En lo único que devino esta agenda del feminismo radical es en mayor intervención del Estado para entorpecer el proceso económico, darle trabajo a **burócratas que no le aportan nada a la sociedad, sea en formato de ministerios de la mujer u organismos internacionales** dedicados a promover esta agenda”.

Entre las primeras iniciativas legislativas presentadas ante el congreso por el gobierno, el proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (conocido como “Ley Ómnibus”) incluyó una modificación de la Ley N° 27.499 **Ley Micaela**. La modificación propuesta reduce el alcance y el impacto de la Ley, cercenando su objetivo fundamental al eliminar la obligatoriedad de la formación para todos los ministerios y organismos estatales y limitar su delimitación únicamente a los “organismos competentes” y reduciendo la delimitación de la capacitación a la problemática de “violencia familiar”.⁷²

A fines de febrero, otra de las acciones contra las políticas de igualdad tuvo lugar cuando, por decisión presidencial, se prohibió el uso del lenguaje inclusivo en documentos de la administración pública nacional. El vocero presidencial afirmaba además, en contexto de una conferencia de prensa, que se prohibía “todo lo referente a la perspectiva de género en toda la administración pública nacional”. Días antes, el Ministerio de Defensa mediante Resolución 160/2024 prohibió la utilización del llamado “lenguaje inclusivo” en el ámbito del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y los organismos descentralizados de ese Ministerio.

72. Para más información sobre la modificación propuesta y su impacto en las políticas de género ver [ELA \(2024\): Análisis del proyecto de Ley Ómnibus](#).

El 8 de marzo de 2024, primer Día Internacional de la Mujer bajo la nueva gestión, el Gobierno comunicó que el **Salón de las Mujeres Argentinas del Bicentenario de la Casa Rosada pasaría a llamarse el Salón de los Próceres**. El anuncio fue acompañado de un video institucional en el que se observa cómo se cubren los cuadros de las mujeres por varones. El vocero presidencial dijo en ocasión de presentar la iniciativa “Que haya un Salón de las Mujeres tal vez sea hasta discriminador para los hombres”.

El vocero del Gobierno utilizó una expresión similar en el mes de mayo al referirse al **ataque y crimen de odio de cuatro lesbianas**, atacadas por su condición de tales (en el cual fallecieron tres de ellas), en el barrio de Barracas, en donde afirmó que “sería injusto hablar solo de este episodio cuando la violencia es más abarcativa”.

Estas expresiones desde el Estado Nacional generan especial preocupación en el marco de un **alza de los crímenes de odio** en los últimos años, según observan organizaciones de la diversidad. A partir de un [relevamiento del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBTQ+](#), gestionado por la Defensoría LGBTQ+ de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación junto a la Federación Argentina LGBTQ+, realizado a partir de diversas fuentes (y que puede incluir un subregistro) en el 2021, los crímenes de odio registrados por este Observatorio habían sido 120. El año siguiente alcanzaron 129. Y en el 2023, fueron registrados 133 crímenes de odio “en donde **la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género** de todas las víctimas fueron utilizadas como **pretexto discriminatorio para la vulneración de derechos y la violencia**” (Agencia Presentes, 2/5/2024).

Las referentes de áreas de género entrevistadas en el marco del presente monitoreo identifican que hay claros retrocesos a nivel sociocultural y político derivado de los discursos de odio y deslegitimación de la agenda de género que circulan actualmente:

“ Hoy amanecemos con una instancia de escrache por parte de un agresor. ”
Vemos cómo se empieza a materializar el cuestionamiento no tan solo al acompañamiento que se hace desde nuestro espacio, sino también a las medidas que van saliendo. Vemos cómo se va armando el sentido común en estos discursos de odio. Mirando el horizonte se van presentando estos escenarios donde resalta el odio, y ya en realidad no es tan solo discutir sentido en una medida, sino ahora es cómo se legitiman otras formas de pensar, tratando de hacer tambalear a estos espacios que son fundamentales, y que realmente lo estamos haciendo con mucho esfuerzo.



“ Yo no lo veo muy alentador, el Gobierno Nacional que hoy ”
tenemos para mí no está ayudando ni a mujeres ni a ningún género. Yo creo que está empoderando más a los varones que darle herramientas a las mujeres y a cualquier género para que puedan salir de la violencia.

“ “Nos lleva a pensar en los discursos de odio también que hay. Todas las ”
cuestiones que se han logrado fue porque el Estado estuvo presente y el Estado con todos sus poderes, poder judicial, poder legislativo, poder ejecutivo, pudo trabajar en toda esta temática. (...) Un varón de la zona, la expresión que hizo fue ah, ‘ahora ya no va a estar más el ministerio, ya no tienen quien las proteja’. Mire usted lo importante que es que nuestra institución tenga hoy jerarquía, ¿no?

Las entrevistas realizadas manifiestan que hay una desarticulación y vaciamiento de las políticas orientadas a prevenir, atender y proteger a las mujeres y diversidades en situación de violencia. La reducción de muchos de estos programas e incluso la interrupción de hechos de muchas de las acciones que se venían realizando afectan las posibilidades de sostener un abordaje integral que acompañe a la víctima a salir del vínculo de violencia y resguardarse. A tan solo 6 meses, ya se perciben efectos negativos:

“La situación económica creo que está complicando mucho más todavía estas situaciones porque a veces incluso no quieren realizar una denuncia de alguna situación de violencia que hayan pasado por esto, pensando en lo que es la cuestión económica.”



“Hay necesidades y entendemos que la problemática de la violencia por motivos de género va a crecer en este contexto que estamos atravesando a nivel país, ya lo estamos viendo en la guardia que tenemos las 24 horas, atendida por una profesional.”



Entre las entrevistadas, solo una de ellas tuvo la oportunidad de tener una reunión con la Subsecretaría mientras que las restantes manifiestan no haber tenido ningún tipo de comunicación con la subsecretaría o personas de su equipo. Esto generó una sensación generalizada de incertidumbre respecto a la continuidad de las políticas, y se desconocía si se reemplazarían por nuevos programas, o la manera en que se articulará con los territorios:

“Cero contacto con Nación tenemos. El escenario parece difícil y **lo que llama la atención es la falta de comunicación desde la subsecretaría de protección contra la violencia de género con las provincias.** Por lo que veo **hay bastante incertidumbre en relación a cuáles son las políticas públicas que se van a llevar adelante, cuáles son a sostener, de qué manera, aunque las reformulen, pero tampoco está claro cuál es el objetivo de la gestión y qué horizontes se plantean y mucha falta de contacto.**”

“Con nosotros nadie se comunicó. De hecho hasta con los equipos que trabajamos nos preguntamos si sigue existiendo, nos hemos preguntado, ¿seguirá existiendo?, ¿habrá gente? Es raro, no sabemos qué existe y qué no.”

X

“Creo que de cara a lo que se va a venir a futuro, es complejo sobre todo el apoyo institucional y político de estos espacios. Al no tener un ministerio, también nosotras hemos tenido algunas discusiones sobre si seguimos existiendo, si no seguimos existiendo, si este espacio está, si seguimos trabajando, sí no. Vamos a seguir trabajando, pero obviamente que sin un apoyo institucional a nivel nacional es muy difícil, y de recursos como fue el AcompañAR, que fue importantísimo para el momento que también estábamos pasando.”

La desjerarquización del Ministerio que dio paso primero a la Subsecretaría y finalmente derivó en la disolución de un organismo rector de políticas de género a nivel nacional, acompañada por la mayor difusión de discursos de odio y el ataque a la agenda de género, son hechos percibidos como un **fuerte retroceso**:

“la pérdida a nivel simbólico ni te explico y en un contexto, no solamente en términos presupuestarios, sino que **hay una hipermasculinización de los liderazgos políticos, de discursos de odio y discursos violentos legitimados como una forma de resolver la conflictividad social, frente a un recrudescimiento de la crueldad también con expresión en hechos de violencia y frente a eso tenes a un Estado cada vez más debilitado en sus intervenciones**. Por eso, si vos tenes un Ministerio vos tenes un apoyo en términos de representaciones y sentidos en torno a lo que el Estado tiene que hacer, en torno a lo que se prioriza como problemática social. Esas cuestiones tienen un sentido simbólico tremendo.”

“Es un cambio de paradigma. Pareciera que, bueno, no pasó nada, pero en realidad sí, ¿no? Sacamos un ministerio y pusimos una Subsecretaría, y parece que no pasó nada. Pero es que sí pasa dentro de lo simbólico y dentro de los recursos que se brindan.”

“Mientras se permitan esos discursos a nivel de nación, yo creo que las provincias, llámese esta o cualquier provincia, van a empezar a tomar esos discursos y cada vez va a ser progresivo eso en función de la tarea que vamos haciendo.”

“Todas estas cuestiones que se han logrado son importantes, y fue posible porque desde las instituciones y desde el Estado con todos sus poderes (poder judicial, poder legislativo, poder ejecutivo) se pudo trabajar en toda esta temática. Así que realmente es importante sin duda el Estado presente por estas cuestiones. El cambio cultural que es lo que nosotros estamos luchando y que va a llevar bastante tiempo, necesitan un Estado presente y con instituciones que sigan trabajando con toda esta temática.”

Una de las referentas aludió al problema que supone que las desigualdades de género no sean abordadas desde un enfoque integral, reforzando la vulnerabilidad de las mujeres y diversidades frente a los hechos de violencia:



“Comprendemos que si no abordamos las otras desigualdades no vamos a poder brindar algo de calidad dentro del Estado, y que pueda erradicar todas las violencias y las desigualdades.”

En este sentido, se menciona la articulación que se hacía con distintos ministerios y organismos estatales para implementar programas de un amplio abaraje, los cuales hoy también se encuentran en estado de vaciamiento:

“En su momento se trabajó con el programa de educación sexual y que se trabajó muy bien, pero realmente ESI y ENIA es lo que se trabajó. Y ahora se está desfinanciado digamos todo este programa.”

“Con el Ministerio de Economía, vinieron tanto por el programa de gestión menstrual que nos ayudó bastante. Pero sobre todo en términos teóricos y de inventar las herramientas para establecer un presupuesto con perspectiva de género. Y la verdad que fue importante.”

“Articulamos también con el Ministerio de Desarrollo Social en su momento, logramos bajar dos bancos de herramientas y brindarles a las mujeres herramientas de gran porte, ¿no? Que no vamos a poder lograr ahora, no lo creo que sea así.”



Una entrevistada menciona que otra consecuencia negativa observada en los últimos 6 meses es que existen **menos instancias de intercambio y diálogo federal**. Las articulaciones entre provincias y municipios son valoradas por la referenta como instancias importantes para pensar estrategias de abordaje de la violencia más efectivas y rápidas:

“Y hoy en realidad no tenemos vínculo a nivel institucional, eso es un principio. Tan simple como, por ejemplo, **poder contar con el ministerio y si no es ministerio, digamos, con una entidad nacional que pueda articular y funcionar como un nexo en una red institucional**, por ejemplo, cuando tenemos que hacer articulaciones, traslados, derivaciones o instancias para pensar el abordaje que tenemos integral ante las situaciones de violencia. Creo que una de las dificultades que más vemos tiene que ver con eso, con la no articulación y **no poder contar con un diálogo y con una posibilidad de poder generar acciones**, líneas de acción con otros polos y demás.

8. Un retroceso que preocupa al país y al mundo.

En estos primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei, se advierte con preocupación el proceso acelerado de deterioro de la institucionalidad de género; el incumplimiento de normativas y tratados internacionales vigentes; el desmantelamiento de programas de prevención de las violencias por motivos de género y el desfinanciamiento de acciones de asistencia a miles de personas en todo el país. Todo ello, en simultáneo al crecimiento de discursos de odio y de falsas noticias que, desde las más altas esferas del poder público, pretenden negar la desigualdad de género, desconocer la especificidad de las violencias que atraviesan mujeres y LGBTQ+, la obligación del Estado de intervenir en su abordaje y, con ello, justificar el retroceso en materia de derechos.

El presente informe alerta sobre el alto riesgo de que se vacíen y paralicen los programas existentes, que se incumplan compromisos internacionales de carácter constitucional, y que se desproteja y abandone a las personas en situación de violencia por motivos de género.

En este marco, el debilitamiento de la institucionalidad de género en Argentina generó repercusión regional e internacional. Así, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como la “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) expresó a fines de febrero preocupación por “el discurso emitido desde las más altas autoridades”, acompañado de decisiones del nuevo gobierno que para el Comité expresan “un retroceso en los marcos legales e institucionales desarrollados por el Estado argentino para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”. Además, el Comité de Expertas lamentó “la decisión de degradar el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad al rango de subsecretaría, lo cual impacta directamente sobre las capacidades estatales para prevenir, atender y proteger a las mujeres frente a la violencia de género. De igual manera, preocupa que la nueva institucionalidad establecida en su reemplazo no cuente con las partidas presupuestarias necesarias para desarrollar e implementar políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”.

En el mismo sentido se pronunció la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que expresó su preocupación por el impacto de esta medida en la continuidad de políticas orientadas a prevenir, proteger y brindar atención integral a mujeres en situación de violencia e instó al Estado argentino a priorizar medidas urgentes para enfrentar las altas cifras de femicidios y otras formas de violencia contra las mujeres.⁷³

Permanece el interrogante respecto de cómo, habiendo sido eliminada la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género y, en consecuencia, no contar por primera vez en 4 décadas con un organismo nacional rector para la atención de esta problemática, **Argentina puede dar cumplimiento al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de la normativa vigente y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional**, tal como afirma la ley de Ministerios y la Constitución Nacional en materia de violencia y desigualdades de género.

73. <https://x.com/CIDH/status/1800654013957808526>

Con aciertos, errores y muchos aspectos por mejorar, Argentina era reconocida en el mundo por las políticas públicas que pretendían encontrar respuestas a tiempo y garantizar los derechos de las mujeres y LGBTQ+ a una vida sin discriminación y libre de violencias.

Sin una institucionalidad robusta, herramientas especializadas en el abordaje integral de esta problemática, ni el presupuesto y el personal suficiente, el Estado argentino no podrá asistir a mujeres y LGBTQ+ que están en riesgo. En los años de gestión que quedan por delante, **¿las dejará libradas a su suerte?**



Bibliografía sugerida:

1. DGEyC del GCBA & ELA (2024): Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023.
2. ELA & ACIJ (2024): Un ajuste que agranda la brecha. Primer trimestre 2024
3. ELA, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fundación Avon para las Mujeres (2023): Cadenas invisibles. Un análisis de las manifestaciones e impacto de la violencia económica en la vida de las mujeres.
4. ELA (2022): Mejor prevenir que curar. Brochure.
5. ELA (2022): Es por acá: construir políticas contra las violencias en el territorio.
6. ELA (2020): Invertir en prevención de la violencia doméstica: ¿opción o necesidad?